

Empieza el 28 de Mayo 1960

LIBRO

Termina el 18 de Marzo 1961

DE

ACTAS

Año 1960

Ayuntamiento Pleno.

Edit. S. Rosás









Ayuntamiento de Nerja

Año 1960

LIBRO DE ACTAS



DILIGENCIA DE APERTURA.—Por esta Diligencia se habilita el presente libro de ACTAS que consta de cincuenta folios numerados y sellados, destinado a contener las actas de las sesiones que celebre al Excmo. Ayuntamiento Plano

Se halla exento del Impuesto del Timbre, en virtud de lo que establece el artículo 673 de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955, concediendo la exención del citado Impuesto a los Organismos de Régimen local cuando, como en este caso, no procede su repercusión sobre tercera persona.

Nerja, 28 de Mayo de 1960

El Alcalde,



El Secretario,

Diligencia. - El presente libro de actas del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta población, ha sido presentado para su reintegro en el día de la fecha, quedando por tanto reintegrado con un pliego de Papel de Pagos al Estado, 3ª clase, 25 pesetas, A8645269.

Nerja, a veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta.



El Jefe de Paz,

El Secretario,
Muru



3ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A8645269



Reintegro correspondiente al libro de actas del Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta villa, compuesto de cincuenta folios útiles, con diligencia de apertura de fecha de hoy, é igualmente la diligencia de reintegros.

Nerja, 28 de Mayo de 1.960.

EL SECRETARIO,





= continuación de los extremos de la Sesión del día 28 de Mayo de 1960-

Tambien se dió cuenta de un oficio de la Junta Calificadora de Destinos Civiles fecha 27 del pasado mes de Abril, en el que contestando a solicitud de esta Alcaldia proponiendo a dicho Organismo el que dada las circunstancias que concurren de que estos diez plazas se hallen desempeñadas desde hace varios años por personal temporero o eventual, se autorizara a este Ayuntamiento para proveerlas reglamentariamente renunciando al porcentaje que le corresponde en tales vacantes, manifiesta que por las razones aducidas por la Alcaldia concede autorización para que pueda proveerla la Corporación las siete plazas de Servicios Especiales y Subalternos, pero no así las de Auxiliares Administrativos a las que ha de aplicarse el porcentaje determinado en el apartado a) del punto 10, Norma C) de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de Enero de 1954 con lo que, en consecuencia, de las tres plazas, la 1ª y la 3ª corresponde a aquella Junta.

Se discurrió ligeramente el asunto y por unanimidad se acordó:

- 1º.- Corresponsiendo en consecuencia al Ayuntamiento según el art. 20, párrafo 3º del Reglamento de Funcionarios la provisión por concurso, mediante examen de aptitud, de las siete plazas de Subalternos y Servicios Especiales, en armonía con lo dispuesto en el art. 352 de la Ley de Régimen Local, en el 260 del repetido Reglamento, que a falta de Comisión de Gobernación, se encargue la Alcaldia y Secretario de redactar las oportunas bases, que con su dictamen serán elevadas a la Corporación a los fines del acuerdo que preceda.
- 2º.- Ofrecer la primera y tercera vacante de las tres de Auxiliares Administrativos a la Junta Calificadora de Destinos Civiles en la forma ordenada, no sin rogar nuevamente a dicha Junta que si ello le fuere posible las dejara a disposición de este Ayuntamiento en virtud de las circunstancias que concurren, y si nó fuere posible, que si en el primer concurso que las anuncie la Junta no fueran solicitadas por personal de la Armada Militar, autorizase a este Ayuntamiento para su provisión sin incluirles en

nuevos concursos de aquella Junta.

Septimo extremo.-

Vista la instancia documentada que presenta el Secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. Joaquin Alvarez Fernandez en la que acredita haber cumplido los veintinueve años de servicio prestados a la Administracion Local el dia 18 de mayo actual, por lo que solicita le sea reconocido el aumento gradual sobre su sueldo del quinto quinquenio equivalente al 10 por 100 sobre el sueldo consolidado. La Corporacion en atencion a lo dispuesto en los articulos 81 y 82 del Reglamento de Funcionarios vigentes, acuerda por unanimidad reconocer el quinto quinquenio a dicho funcionario con efectos desde la fecha expresada del 18 de mayo del año en curso.

Octavo extremo.-

El Sr. Alcalde hizo saber que de conformidad con los acuerdos adoptados anteriormente por esta Corporacion sobre rotulacion de calles, se han recibido las placas correspondientes, y en consecuencia propone, y la Corporacion por unanimidad acuerda se proceda inmediatamente a la colocacion a fin de cumplimentar lo establecido sobre esta materia por la Ley y dar mejor presentacion a las vias publicas de esta villa.

Noventa extremo.-

El Sr. Alcalde informo a la Corporacion del escrito de requerimiento que con fecha 10 de marzo pasado envio a D. Antonio Espin Simeon, vecino de Melzo, Avd. del Generalisimo num. 45, concediendole el plazo de un mes para presentar en este Ayuntamiento proyecto tecnico solicitando la reglamentaria licencia de obra para la construccion del edificio para hotel en el Paseo Belcan de Europa, obras iniciadas y paralizadas hace mas de un año, y que ofrecen un aspecto deplorable atentatorio a la estetica y buen gusto que debe ofrecer este mas hermoso lugar de Nerja. Preguntó el Sr. Alcalde que el Sr. Espin Simeon, propietario de dicho inmueble, ni siquiera ha tenido la atencion de contestar, y a fin de obligarle a cumplir los requisitos de licencia y a que reanude las obras paralizadas por la propiedad sin motivo que los justifique, remete el asunto al Ayuntamiento para que adopte las medidas pertinentes. Fueron leidas por mi el Secretario varias preceptos legales que regular esta materia,



y la Corporación por unanimidad acuerda, que en atención a que las resoluciones que sobre el asunto adopte el Ayuntamiento son recurribles ante la Comisión Provincial de Urbanismo a tenor de lo dispuesto en el art. 220 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, como Organismo Superior en esta materia; poner los hechos en conocimiento de dicha Comisión solicitando de la misma su asesoramiento en el plan de actuación para la oportuna aplicación de los preceptos contenidos en el Título IV de la de la referida Ley, a fin de lograr de la propiedad la inmediata reanudación de las obras paralizadas.

Decimo extremo.-

Se enteró la Corporación de haber quedado desierta la 1ª subasta para la adjudicación de Espartos de las Montas de estas Propias correspondientes al año forestal 1.959-60 que tuvo lugar el día 23 de los corrientes, a la que no acudieron licitadores, y como la segunda subasta con el mismo tipo de licitación tendrá lugar el día 6 de Junio próximo, ante la posibilidad de que igualmente quede desierta por falta de licitadores, se acuerda facultar al Alcalde para proponer al Distrito Forestal en su caso una baja en los tipos de licitación en el tanto por ciento que él estime con arreglo a las circunstancias del mercado de este producto.

Undecimo extremo.-

Seguidamente se dio lectura a una propuesta de la Intervención de Fondos para transferir de unas partidas a otras dentro del Presupuesto Municipal de Gastos la cantidad de 154.750,00 pesetas para complementar las partidas que se oxajaran con consignaciones insuficientes y que no podían ser previstas en el momento de la confección del Presupuesto.

Examinada dicha propuesta, y visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, teniendo en cuenta el que no quedan desatendidas las servicias de las partidas que se transfieren, se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de transferencia presentada por el Sr. Interventor, y que se exponga al público durante el tiempo y en la forma reglamentaria a los efectos de dar reclamaciones.

Fueron aidos algunos ruegos y preguntas formuladas por diversos Sres. Concejales que el Alcalde prometió atender.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y cincuenta minutos, extendiéndose

de todo lo presente acta y admitiendo a los Sres. nombrados la obligación que tienen de firmarla de todo lo cual como Secretario certifico.

Sesión Extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 3 de Junio de 1.960.

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Antonio Millón Ramírez.

Concejales:

D. Leopoldo Jiménez Guidet.

" José Armijo Platero

" Manuel Atencia Ponce.

" Antonio Pivas Guidet.

" Francisco Casanova Vera.

Interventa:

D. Diego Nicolás Marqués.

Secretario:

D. Joaquín Álvarez Tamanday.

En la villa de Nerja, siendo las veintidos horas del día tres de junio de mil novecientos sesenta, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Millón Ramírez, asistidos del Interventa de Fondos y del Secretario de la Corporación que suscribe, para celebrar sesión extraordinaria convocada previamente al efecto para deliberar y resolver sobre el asunto con gran dido en el siguiente orden del día:

Examen y aprobación del Proyecto de Presupuesto Extraordinario para Obras y Servicios de 1.960.

de 1.960.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dió lectura al

acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a discutir el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Unico extremo.

El Sr. Alcalde-Presidente hace saber que debe procederse al examen, discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto Extraordinario formado para obras, instalaciones y servicios del año actual, a cuyo efecto quedaba sobre la Mesa el correspondiente Anteproyecto y demás documentación reglamentaria, a fin de que los Sres. Concejales puedan examinarlos con toda libertad y determinación.

Vistos los expresados documentos. Y,

Resultando, que discutido detenidamente y ampliamente dicho Proyecto de Presupuesto Extraordinario, se encuentra en su totalidad conforme con los acuerdos anteriormente adoptados por la Corporación y que se ajusta a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de Gastos a novecientos noventa mil pesetas (990.000,00), y el de Ingresos, a la misma cantidad.

Conforme en consideración lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones relativas al efecto, la Corporación por unanimidad de los seis miembros asistentes que representan las dos terceras partes del número de hecho que son nueve, acuerda:

1.º.- Aprobación en principio el Proyecto de Presupuesto Extraordinario para Obras, Instalaciones y Servicios del año 1.960.

2.º.- Que se anuncie su exposición al público por término de quince días mediante edicto publicado en el B.O. de la Provincia y en el Boletín de Anuncios de la Consistorial, a los efectos del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto levantándose la sesión a las veintitres horas y quince minutos, redactándose la presente acta y advirtiéndose a los Sres. reunidos la obligación que tienen de firma de todo lo cual como Secretario confesio.-

[Firma] Antonio Rojas para Juan Larrea Jimenez
[Firma] Manuel Torres
[Firma]

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Antonio Millón Ramírez

Concejales:

D. Leopoldo Jimenez Guidet

D. José Amigó Platero

D. José Rico Hoqueras

D. Adolfo López Ruiz

D. Antonio Rivas Guidet

D. Francisco Casanova Vera

Secretario:

D. Joaquín Alvaró Fernández

Sección ordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 31 de junio de 1960.

En la Consistorial, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta, siendo las veintidos horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Millón Ramírez, con asistencia de los Sres. de Alcalde, D. Leopoldo Jimenez Guidet, D. José Amigó Platero y D. José Rico Hoqueras, y de los Concejales D. Adolfo López Ruiz, D. Antonio Rivas Guidet y D. Francisco Casanova Vera, no asistiendo

los Sres. Javier Sánchez y Stencia Ponce, cuyos faltos justifican, asistidos del Secretario de la Corporación que suscribe, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, según está acordado, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1º.- Examen y aprobación de las Cuentas General del Presupuesto y Administración del Patrimonio, 1959.
- 2º.- Oficio de la Junta Calificadora de Aspirantes a Distrito Civil renunciando al porcentaje que le corresponde a las dos plazas vacantes de Agentes de Arbitrio Oficiales.
- 3º.- Examen y aprobación de las bases para la provisión en propiedad de plazas de funcionarios Subalternos y de Servicios Especiales.
- 4º.- Instancia de D^{ca} M^{ca} Victoria Ramos Martín en relación con el alquiler de la casa n^o 32 de la calle Granada, alquilada por el Ayuntamiento.
- 5º.- Revisión de alquileres de las casas arrendadas por el Ayuntamiento.
- 6º.- Proposición de la Aledia sobre organización de ciertos servicios y forma de retribuirlos. - Ruegos y preguntas.



Abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a discutir el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primer extremo.-

Se procede al examen y aprobación de las Cuentas Municipales General del Presupuesto Ordinario y Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.959, las cuales han sido expuestas al público y discutidas por la Comisión Municipal Permanente que ha emitido el correspondiente informe favorable que consta en el expediente. Dada lectura al referido informe, y encontrando las cuentas conformes con los justificantes unidos, teniendo en cuenta que no se ha formulado reclamación alguna contra los mismos, la Corporación acuerda por unanimidad prestarles su aprobación.

Seguidamente se hace saber a la Corporación que la aprobación que acaba de acordar es definitiva en cuanto a la Cuenta de Administración del Patrimonio, teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, que se elevará al servicio de Inspección y Tesoreramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Segundo extremo.-

Se dio cuenta de un oficio de la Junta Calificadora de Destinos Civiles fecha 11 del actual por el que dicha Junta renuncia al porcentaje que le corresponde en los dos vacantes existentes de plazas en la Plantilla de dos Agentes de Arbitrios, que le fueron ofrecidas reglamentariamente, y autoriza a este Ayuntamiento para que pueda proveer dichas dos plazas igual que las anteriores referidas a su oficio de 27 de abril pasado. La Corporación acordó en consecuencia incluir dichas dos plazas vacantes en el concurso para proveer cargos de Subalternos y Servicios Especiales, cuyos trámites han dado comienzo a virtud del acuerdo del 28 de mayo pasado, debiendo por tanto rectificarse las bases para el concurso en el sentido de que

sean tres las plazas de Agentes de Arbitrios a proveer en vez de una.

Tercer extremo.

Dada cuenta del expediente que se instruye para la provision por concurso de plazas de funcionarios Subalternos y de Servicios Especiales, mediante examen de aptitud, con arreglo a lo preceptuado en el art. 303 de la Ley de Regimen Local y en el 260 del Reglamento de Funcionarios.

Vistas las bases propuestas, rectificados con la inclusion de otras dos plazas de Agentes de Arbitrios y de conformidad con el dictamen del Alcalde y Secretario que las redactaron, por unanimidad se acuerda:

1º.- Proceder a la provision en propiedad por concurso mediante examen de aptitud de las plazas siguientes: dos de Guardias Municipales, una de Jardinero, una de Fontanero, tres de Agentes de Arbitrios y dos de Barrenderos.

2º.- Aprobar las bases a las que ha de ajustarse el concurso elaboradas por el Alcalde y Secretario.

3º.- Se designa al Concejal D. Ricardo Gomez Sanchez para formar parte del Tribunal con el Alcalde, el representante de la Direccion General, el Secretario del Ayuntamiento y el Aparejador Municipal, y para que actúe como Secretario se designa al funcionario D. Rafael Gomez Ramirez.

4º.- Facultar a la Alcaldia para que adopte cuantas medidas sean precisas para la mejor ejecucion de estos acuerdos.

Cuarto extremo.

Visto el escrito de D.^a Ana Victoria Ramos Martin, copropietaria de la casa n.º 39 de la calle fraudada que lleva en arrendamiento el Ayuntamiento, el que acompaña otro firmado por D. Ramiro Ramos Beata y D.^a Anselmia Ramos Martin, copropietarios con la primera de la citada casa nombrandola como administradora de la misma con la que debera en lo sucesivo entenderse el Ayuntamiento en esta relacion contractual, y por otra parte solicitando la devolucion de la ren-



ta, la Corporación por unanimidad acuerda reconocer admistradora para lo sucesivo a la expresada, y elevar la renta de la casa que hoy es de setecientos cincuenta pesetas, a mil ochocientas pesetas anuales con vigencia desde primero de enero del año próximo 1.961, recogiendo en la nueva renta todos los porcentajes de elevación autorizados por la ley y lo que voluntariamente considere de justicia el Ayuntamiento.

Quinto extremo.- A continuación la Corporación procedió a revisar los alquileres de las casas que lleva en arrendamiento el Ayuntamiento para locales escuelas y otros servicios, y después de tener en cuenta las circunstancias que concurren en cada arrendamiento de período de duración, servicio a que están dedicados y renta que se paga actualmente, recogiendo las elevaciones legales autorizadas y lo que voluntariamente considere de justicia el Ayuntamiento se acordó por unanimidad reconocer con efectos de 10 de enero de 1.961 los alquileres siguientes a las casas que se expresan y cuyos propietarios se indican: a D. Antonio Casanova Vera, en Cantanero-Mans, destinada a Alcaldía, que tenía 900'00 pesetas, se eleva a 1.200'00 pesetas anuales; a D. Miguel Delgado Álvarez, en la P. Ermita destinada a Arbitrios, que tenía 1.200'00 pesetas se eleva a 1.500'00 pesetas anuales; a D.^a Nieves Lubano García, en P. José Antonio, destinada a Botiquín que tenía 720'00 pesetas, se eleva a 1.200'00 pesetas anuales; a D^{as}. de Victoria Lubano Enobar, en P. Martínez, destinada a Escuela de Niños n.º 1, que tenía 1.125'00 pesetas, se eleva a 1.500'00 pesetas anuales; a D. Manuel Leuro Fernández, en la calle Italia, destinada a Escuela de Niños n.º 2, que tenía 750'00 pesetas, se eleva a 1.200'00 pesetas anuales; a D.^a Concepción Buenos Haros, en Terandis, destinada a Escuela de Niños n.º 3, que tenía 750'00 pesetas, se eleva a 1.000'00 pesetas anuales; a D.^a M.^a Victoria Ramos Martín, en la calle Granada, destinada a Escuelas de Niños niñas. 4 y 5, que tenía 750'00 pesetas, se eleva a 1.800'00 pesetas anuales; a E. Francisco Buenos

García, en Fernández, destinada a Escuela de Niñas n.º 2, que tenía 750'00 pesetas, se eleva a 1.200'00 pesetas anuales; a D. Julio Fajardo Sevilla, en la Calle Italia, destinada a Escuela de Niños n.º 1, que tenía 900'00 pesetas, se eleva a 1.200'00 pesetas anuales; a D. José Muñoz Ortiz, en Luau, por dos escuelas, una de Niños y otra de Niñas, que tenían 750'00 pesetas cada una, se elevan a 1.000'00 pesetas anuales cada una.

Leído extremo.

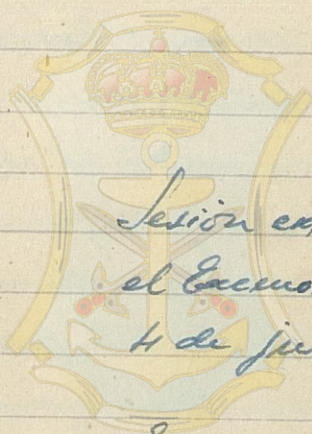
Acto seguido el Sr. Alcalde hace constar que considera necesario contratar los servicios de encender y apagar el alumbrado público en varios sectores y el de regar las principales calles de la villa, servicios que provisionalmente ha encomendado al Fontanero Municipal D. Antonio Navas Lento, que viene haciéndolo desde hace varios días con verdadera diligencia y acierto; asimismo agrega el Sr. Alcalde estima de necesidad concertar para la temporada de verano el servicio de limpieza y guarda de las playas, y que por otra parte también considera preciso el concierto de varios jornales de persona capaz que colabore con el Fontanero en la revisión de la nueva red de distribución de aguas, a cuyo efecto propone a la Corporación adopte el acuerdo pertinente. El Ayuntamiento en consecuencia acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para concertar los servicios de encender y apagar el alumbrado y de riego de calles con el Fontanero, en la cantidad de seiscientos pesetas mensuales; el de limpieza y guardería de las playas con D. Juan Salas Navas para los meses de Julio Agosto y Septiembre, con un jornal diario de cincuenta pesetas, y se faculta igualmente al Sr. Alcalde para que emplee los jornales necesarios con persona capacitada que coopere con el Fontanero en la revisión de la red de abastecimiento de aguas.

El Sr. Alcalde invitó a los reunidos a que formularan los ruegos y preguntas que les interesen sin que ninguno de ellos pierda uso de este derecho.



Yo no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintitres horas y cuarenta minutos extendiendome de todo la presente acta y advirtiendome a los Pres. reunidos la obligacion que tienen de firmarla, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Handwritten signatures of the President and Council members, including names like 'Antonio Ruiz' and 'Adolfo Lopez'.



Sesion extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia 4 de julio de 1960.

Pres. asistentes:

Presidente:

D. Antonio Guillón Ramirez

Concejales:

D. Leopoldo Jimenez Guidet

D. Jose Anujia Platano

D. Jose Pico Nogueras

D. Manuel Herrera Ponce

D. Adolfo Lopez Ruiz

D. Ricardo Gomez Sanchez

D. Antonio Pivas Guidet

D. Francisco Cosanova Vera

Interventor:

D. Diego Nicolas Marquez

Secretario:

D. Joaquin Alvarez Fernandez

En la villa de Nerja a cuatro de julio de mil novecientos sesenta, se constituyó en el Salon de Actos de la Casa Consistorial a las veintidós horas el Excmo. Ayuntamiento Pleno para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el orden del dia de la sesion extraordinaria convocada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guillón Ramirez, con asistencia de los Pres. Concejales expresados al margen, asistidos del Sr. Interventor y del infrascrito Secretario de la Corporacion para tra-

por el siguiente orden del día:

1º.- Examen y aprobación del Presupuesto Municipal Extraordinario para Obras, Instalaciones y Servicios de 1.960.

2º.- Expediente de Contribuciones Especiales.

Abierta la sesión por la Presidencia se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a discutir el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primer acuerdo.- El Sr. Presidente manifestó que el primer asunto comprendido en el orden del día de esta convocatoria, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Municipal Extraordinario formado para atender a obras, instalaciones y servicios locales del presente ejercicio, cuyo proyecto ha estado expuesto al público por termino reglamentario, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones de ningún género.

Se procede seguidamente a la lectura íntegra de los partidas de Gastos e Ingresos que en dicho Presupuesto se detalla, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación, y hallandolos ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto Extraordinario, quedando al estado de Gastos fijado en la cantidad de novecientos noventa mil pesetas (990.000'00) y el de Ingresos en la misma cantidad, estando por lo tanto nivelado; y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos

Capítulo I.- Personal activo	10.400'00
, VI.- Extraordinarios y de capital	904.233'14
, VIII.- Reintegrables, indeterminados e imprevistos	75.377'86
	<hr/>
<u>Suma el estado de Gastos</u>	<u>990.000'00</u>



Estado de Ingresos

Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	45.000'00
" IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos	200.000'00
" V.- Ingresos patrimoniales	150.000'00
" VI.- Extraordinarios y de capital	589.520'65
" VII.- Eventuales e imprevistos	5.479'35
<u>Suma al estado de Ingresos</u>	<u>990.000'00</u>
Resumen del Presupuesto	
Estado de Gastos	990.000'00
Estado de Ingresos	990.000'00
<u>Diferencia</u>	<u>livelado.</u>

Se acordó a continuación se expone al público por el plazo de quince días previo anuncio en el B.O. de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Consistorial a los efectos del artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, y, terminado que sea el plazo de exposición, que se remita copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su aprobación.

Segundo rateno.- Seguidamente se procede al examen del expediente de Contribuciones Especiales, apartado b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, impuestos con motivo de los obras de instalación de alumbrado público con lámparas de mercurio en la calle de San Miguel y en la Pasadizo de Europa y José Antonio. Examinado el expediente, favorablemente informado por la Comisión de Hacienda, unidos todos los documentos que determinan el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación quedando fijado en la siguiente forma: Obra de iluminación de la Calle San Miguel, a las 36.879'70 pesetas resultado de aplicar el 32 por 100 del importe de la obra, se deducen 3.340'43 pesetas que corresponden a los tres fincas exentas (Ermita, Mercado

y Cuartel de la Guardia Civil), por lo que la cantidad que el Ayuntamiento reparte es de 33.539'27 pesetas, entre 731'50 metros lineales de fachadas de fincas beneficiadas, resultando el tipo a 45'85 pesetas metro. Obra de iluminación de los Paseos Balcón de Europa y José Antonio, a las 28.949'00 pesetas resultado de aplicar el 32 por 100 del impuesto de la obra se deducen 17.803'40 pesetas que corresponden a dos casos exentos (Ayuntamiento e Iglesia) y al barandal del Balcón de Europa, por lo que la cantidad que el Ayuntamiento reparte es de 11.145'60 pesetas entre 129'60 metros lineales de fachadas de fincas beneficiadas, resultando el tipo a 86'00 pesetas metro. Los pagos, así como los plazos para el pago de los cuotas impuestas serán dos, uno durante la ejecución de las obras y el otro después de su terminación, contándose el primero a partir de la exposición al público del expediente con sus planchas y listas cobradoras y el segundo al mes siguiente del primero, y que no obstante, los beneficiarios que quisieran hacer efectiva la totalidad de sus cuotas de una sola vez se les admitirá el pago.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y treinta minutos, extendiéndose de todo la presente acta y advirtiéndole a los Sres. reunidos la obligación que tienen de firmarla de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Firma] Juan Carlos
[Firma] Antonio
[Firma] Manuel
[Firma] Juan
[Firma] Juan



Pres. asistentes:

Presidente:

D. Antonio Guillón Ramírez

Concejales:

D. Leopoldo Amieiro Guidet

D. José Amigo Platero

D. José Fico Inoqueras

D. Manuel Alcázar Ponce

D. Adolfo López Ruiz

D. Ricardo Jesús Sánchez

D. Antonio Rivas Guidet

D. Francisco Casanova Vera

Secretario:

D. Joaquín Álvarez Fernández

En la Consistorial de la Villa de Nerja a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas, previa convocatoria en forma legal, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guillón Ramírez, con asistencia de los Pres. Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de miembros de hecho que integran esta Corporación, y del Secretario de la misma que suscribe, se reunió en el Salón de Actos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para tratar el siguiente Orden del Día:

Unico extremo.- Moción de la Alcaldía proponiendo se acuerde que, cuando las circunstancias lo permitan, se tribute un homenaje al Excmo. Sr. D. Antonio García Rodríguez-Acosta, actual Gobernador Civil de la Provincia, por las razones que se expresan.-

Abierta la sesión por la Presidencia, se dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a discutir el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Unico extremo.- De orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura a su moción que literalmente copiada dice:

"Moción de la Alcaldía.- Saben los Pres. Concejales que este Ayuntamiento nunca tributo homenajes a Gobernadores Civiles u otras Autoridades, aunque es justo reconocer que en muchos casos recibió generosamente el apoyo moral y material de la primera Autoridad de la Provincia en sus problemas e inquietudes locales merecedoras de distinciones. Ello viene a demostrar eloquentemente que la Corporación Municipal

de Nerja fue siempre con exceso metódica en la concesión de honores a autoridades interpretando fielmente el espíritu y la letra de la ley en este aspecto. — Pero existen momentos en que la fuerza de los hechos, los motivos, las circunstancias, son tan excepcionales, tan abrumadoras, que al silenciarlos, aunque con ello se cumple la ley, constituyen sin duda alguna, una falta de sensibilidad, es como un abandono del deber, de ese deber de gratitud que tanto valora a las personas, sean estas individuales o corporativas, ante la concepción pública. Del Ayuntamiento de Nerja le ha llegado a mi juicio ese momento, para expresar y dejar constancia de sus sentimientos de gratitud hacia la persona del Excmo. Sr. D. Antonio Garcia Rodríguez-Bersta, Gobernador Civil de la Provincia, por su extraordinarias desvelos y labor realizada en pro de los intereses morales y materiales de este pueblo. Son muchos, como conocéis, los méritos contraídos en todos los aspectos en este municipio por el Excmo. Sr. D. Antonio Garcia-Rodríguez-Bersta, mereciendo de esta Corporación su eterno agradecimiento por las atenciones, acertados consejos, y ayudas económicas que ha recibido, siendo además este el sentir unánime del vecindario; pero el motivo fundamental lo que hará inborrable el recuerdo y gratitud hacia la persona de nuestro actual Gobernador Civil, es la enorme labor llevada a cabo hasta lograr la inauguración de la ya famosa Cueva de Nerja. La Cueva si es obra de la naturaleza y fue descubierta, como sabéis, por casualidad, sus importantes obras, sus instalaciones internas y externas y su caminata de acceso para la puesta en marcha, la rápida imprimida en los trabajos y su financiación que ha ascendido a más de dos millones de pesetas, el lograr la visita de la Excmo. Sra. D.ª Carmen Polo de Franco, esposa de S. E. el Jefe del Estado, y de Ministros y otras Autoridades de la




naci6n, la belleza insospechada del acto inaugural y toda la acertada direcci6n en la merceda propaganda de esta maravilla, todo, absolutamente todo, se debe a la iniciativa, al entusiasmo y acierto desplegados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. - Es ciertamente increíble, como sabéis, que antes de transcurrir un a6o desde que el Excmo. Sr. Gobernador Civil tom6 a su cargo la alta direcci6n de los trabajos de la Cueva, haya logrado su inauguraci6n, precisamente para ofrecer esta belleza al turismo de este verano, con lo que para medir su extraordinario éxito, basta decir que en mes y medio a6n no transcurrido desde que tuvo lugar su apertura al p6blico, han visitado esta villa con motivo de la Cueva m6s de noventa mil personas espa6oles y extranjeros, con lo que ya se sabe, m6s o menos, lo que representa para este pueblo en popularidad y en aumento de riqueza. - Por todo ello, recogiendo el clamor un6nime de este vecindario, que vibra cada d6a con m6s entusiasmo, de que gustoso me hago intérprete, queriendo satisfacer vuestros anhelos reiteradamente expresados y de los m6os propios, como no podia ser de otro modo dada la nobleria e hidalguia de nuestro pueblo, he considerado que no debia demorar por m6s tiempo el asunto a la consideraci6n y acuerdo del Pleno del Ayuntamiento tan importante asunto en sesi6n extraordinaria convocada a este solo objeto, y al efecto propongo se acuerde por aclamaci6n: 1.º - Que cuando las circunstancias legales lo permitian se tribute un solemne y popular homenaje al Excmo. Sr. D. Antonio Garcia Rodriguez - hasta, actual Gobernador Civil de esta Provincia, en prueba de gratitud por los singulares m6ritos contraidos en este pueblo, consistentemente en concederle el digno t6tulo de Hijo Adoptivo de esta Villa, y en colocar a la entrada de la Cueva una artistica placa con la leyenda adem6s conmemora-

tiva que perpetúe su memoria. - 2.º - Se faculta a esta Alcaldía para que llegado el momento oportuno y previos los trámites necesarios para la autorización reglamentaria, adopte cuantas medidas sean precisas para la mejor ejecución de estos acuerdos. - No obstante, la Corporación de mi Presidencia, como siempre, acordará lo que estime procedente. - Nerja, 27 de Julio de 1.960. - P. Guillón: Rubricado.

Terminada la lectura de la anterior moción de la Alcaldía, sin discusión alguna y por aclamación se acordó aprobarla en todas sus partes.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas extendiéndose de todo la presente acta y advirtiéndose a los Pres. reunidos la obligación que tienen de firmarla, de todo lo cual, como Secretario, certifico.


Manuel Alvarado
Francisco J. Jimeno
Antonio Pérez
Pascual López
Adolfo López
Alonso
Alonso

Pres. asistentes:

Presidente:

D. Antonio Guillón Ramírez

Concejales:

D. Leopoldo Jimeno Suidet

Sesión ordinaria celebrada en 1.ª
convocatoria, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Julio
de 1.960. -



D. José Aníbal Platero
 D. Adolfo López Ruiz
 D. Francisco Casanova Vera
 D. Antonio Rivas Guisnet
 Secretario:
 D. Joaquín Álvarez Fernández

En la Concejalía de la villa de Nerja, a treinta de julio de mil novecientos sesenta, siendo las veintuna treinta horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Millón Ramirez, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo los Sres. Ricos Nogueras, García Sánchez y Blanca Ponce, cuyos faltos justifican, asistidos del Secretario de la Corporación que suscribe, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual según está acordado, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1º.- Moción de la Alcaldía acompañando para su discusión y aprobación un proyecto de Ordenanza reglamentando el Servicio Público de automóviles de alquiler "Gran Turismo".
- 2º.- Otra de la propia Alcaldía para que se acuerde la formación de un Plan General de Urbanización.
- 3º.- Ratificación de gratificaciones al personal para el próximo ejercicio que ha de hacerse antes de la formación y aprobación del Presupuesto.
- 4º.- Proposición para que se acuerde la venta de unos 700 Kgs. de Plomo, existentes no utilizables.
- 5º.- Otra sobre gratificación por servicios extraordinarios prestados, al personal que se expone.
- 6º.- Instancia de D. Antonio V. y D. José Ricos Nogueras, solicitando concesión de ocupación de terrenos en el Monte de Propio.

Ruegos y preguntas.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a discutir el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primer extremo: Se dio lectura a una moción de la Alcaldía en la que después de manifestar su propósito de que algún día lleguen a estar reglamentados todos los servicios municipales, propone el que se apruebe por la Corporación un proyecto de Ordenanza para el Servicio de Transporte automovil de alquiler "Gran Turismo", redactado por la propia Alcaldía y Secretario. La Corporación se enteró por lectura íntegra del articulado de dicha Ordenanza y discutido ampliamente el proyecto, después de ser admitidas diversas enmiendas al mismo, formuladas por el Sr. López Ruiz, por unanimidad se aprobó dicha Ordenanza que consta de 19 artículos, mandando se exponga al público por plazo de quince días y transcurridos que sean, si no hubiera reclamaciones, se envíen dos ejemplares de la misma al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos del art. 109 de la Ley de Régimen Local.

Segundo extremo: Seguidamente se leyó por vez el Secretario otra moción de la Alcaldía en la que tras una amplia exposición para poner de manifiesto la obligación de formar un Plan General de Urbanización del Municipio a tenor de lo dispuesto en el art. 134 de la vigente Ley de Régimen Local, las razones por las que hasta ahora no ha sido formado dicho Plan la necesidad de hacerlo que surge ahora con motivo de la gran importancia que está adquiriendo esta zona de la Costa del Sol por ser cada día mayor la afluencia de veraneantes y por la creciente de turismo que ha traído la maravillosa Cueva de Nerja, propone como función preiora de este Ayuntamiento el que debe formarse sin demora el Plan General de Urbanización que con-



penda la reforma, ensanche, higienización y embellecimiento de su aglomeración urbana incluidas las superficies libres. En la propia moción se propone que careciendo de personal técnico este Ayuntamiento para dicha labor debe acordarse el que el Ayuntamiento se acoja a lo dispuesto en el art. 133 de dicha Ley, según la cual estos planes de pueblos que no cuentan con técnicos, estarán a cargo de la respectiva provincia, debiendo por tanto solicitarse este apoyo técnico. La Corporación por unanimidad acordó aprobar la moción de la Alcaldía para la formación de un Plan General de Urbanización, debiendo dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, interesándole el que por los técnicos de dicho Organismo o bien los de la Diputación Provincial, se haga el estudio y redacción del planeamiento general urbanístico de este municipio.

Tercer extremo.- A continuación se hace saber a la Corporación que con arreglo a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de julio de 1.959, se dispuso que los acuerdos de las Corporaciones sobre gratificaciones, devengos y otros beneficios del personal adoptados para ejercicios anteriores, requieran para seguir vigiendo en 1.960 ser ratificados por el Organismo competente con anterioridad a la aprobación del Presupuesto. Esta Orden, se entiende sigue vigente, por lo que procede que el Ayuntamiento tome el oportuno acuerdo por lo que se refiere a los gratificaciones para 1.961. La Corporación en consecuencia deliberó sobre ^{este} extremo, y estudiadas las gratificaciones y planes acordados y que vienen percibiéndose en el año actual por el personal al servicio de este Ayuntamiento, por unanimidad se acordó.

1.º.- Ratificar el mismo plus de Carencia de Vida que vie-

se percibiendo en el actual ejercicio el Secretario de la Corporación para el ejercicio de 1961.

2º.- En atención a lo reducido de sus haberes repletivos, aumentar una pequeña cantidad para el año 1961, el Plus de Carencia de Vida que vienen percibiendo en el actual ejercicio los Funcionarios Administrativos, incluidos el Depositario, Servicios Especiales y Subalternos, en la forma y cuantía que nominalmente se expresa, hasta tanto no varien sus sueldos consolidados:

Nombre y apellidos	Percebia 1960	Percebirá 1961
D. José Rosendal Hidalgo	—	2.595.52
D. Carlos Millón Vela	3.850.32	5.607.24
Dª Herminia Román Rosas	5.593.92	7.204.43
D. Rafael Gómez Ramírez	3.725.84	5.036.84
D. Francisco Blumstein Rivas	2.400.-	4.791.30
D. José Franco Frívolo	1.600.-	3.865.20
D. José Millón González	1.600.-	3.194.40
D. Francisco Martín Mesa	1.600.-	3.194.40
D. Manuel Henaro Muñiz	2.200.-	3.300.-
E. Antonio Villalobos Rosas	2.200.-	3.300.-
D. Juan Palomo Rodríguez	2.200.-	3.300.-
D. Ramón Platero Vera	1.600.-	3.513.84
D. Antonio Gallardo Urbano	1.600.-	3.513.84
D. Miguel Fernández Caballero	1.600.-	2.904.-
D. José Radial Sánchez	1.600.-	3.194.40
D. Vicente Salas Musaldá	1.600.-	2.904.00

3º.- Se originarán los mismos pluses al personal que se nombre en propiedad como resolución de los concursos u oposiciones en trámite.

4º.- Ratificar anualmente para 1961 las gratificaciones acordadas para el año actual por mayor responsabilidad y trabajos extraordinarios al personal que



se expresa, en la cuantía que también se indica.

Al Secretario, D. Joaquín Álvarez Fernández	7.200'00
Oficial 1.º - D. Carlos Guillón Vela	5.400'00
Quilican, D. Rafael Gómez Ramírez	6.600'00
Uzte. Arbitrios, D. José Guillón González	1.200'00
id. D. Francisco Martín Mesa	1.200'00
id. D. José Franco Furián	1.200'00
Guardia Supl. D. Ramón Platero Vera	1.800'00
id. D. Miguel Fernández Cabalín	1.800'00
Quilican, D.ª Hermicida Román Rosas	1.000'00
Inspector D. José Urbano Alonso	1.000'00
Edo. Arresto, D. Ramón Platero Vera	1.200'00

Cuarto extremo.- El Sr. Alcalde hace constar que existen unos 700 kgs. de plomo no utilizables procedentes de la renovación de la red de aguas que procede en venta. Agrega que la anterior partida de plomo inservible vendida, valió a 14'08 ptes. el kilogramo, y que estima en consecuencia que no habiendo variado sensiblemente los precios el importe de los 700 kgs. existentes no exige la celebración de subasta o concurso, pudiendo el Ayuntamiento verificar la venta directamente. La Corporación, por unanimidad acordó (conceder) digo, facultar a la Alcaldía para gestionar y llevar a efecto la venta de dicho plomo en las condiciones más favorables para el municipio.

Quinto extremo.- El Sr. Alcalde hizo saber a la Corporación que la circunstancia de que se hallen vacantes dos plazas de Guardias Municipales, recae extraordinariamente el trabajo de los otros dos Guardias existentes en la villa durante la temporada de verano, por lo que propone se les conceda una gratificación de 250'00 pesetas mensuales a cada uno de los Guardias Municipales D. Ramón Platero Vera y D. Miguel Fernández Cabalín, con efect-

tas desde el 15 de junio al 15 de octubre, gratificación que les serán satisfechas por mensualidades vencidas.

Sexto extremo.- Vista la instancia de los Sres. D. Antonio M^o y D. José Rico Nogueras, en la que solicitan se les conceda la ocupación por treinta años de doscientos metros cuadrados de terreno en el Monte de este propio Pinar y dehesa del Rio Chilloi, proximidades de la Cueva de Herja, y carretera de acceso a la misma, con destino a construir un local para exponer y vender productos de su industria de la Fábrica de Níel de Lana Rifol; la Corporación tras ligera discusión acordó por unanimidad:

1.^o- Acceder en principio a lo solicitado a reserva de los normas de orden técnico-facultativas que con respecto al monte exija el Distrito Forestal, a cuyo organismo para su informe y por si tiene algo que oponer, se remitirá el duplicado de dicha instancia y copia certificada de este acuerdo.

2.^o- Que por su parte este Ayuntamiento, en su calidad de propietario, fija de antemano las siguientes condiciones: a) Caso de que se acuerde en definitiva la concesión de ocupación, esta no perjudicará las instalaciones de la Cueva, debiendo contarse con el Patronato de la misma al verificar el señalamiento. b) La construcción en su caso, se atenderá a las condiciones técnico-facultativas que con respecto al monte exija el Distrito y a las de orden estético e higiénico-sanitarias exigidas por el Ayuntamiento, a cuyo efecto previa y oportunamente habrá de presentarse al proyecto técnico de la obra. c) El canon anual a satisfacer por los concesionarios será de tres pesetas por metro cuadrado revisable cada cinco años, y d) Sin la autorización de este Ayuntamiento y del Distrito Forestal no podría transferirse ni enmendarse la ocupación ni ser deducido



cada a objeto distinto del solicitado.

3º - El acuerdo definitivo será adoptado por este Ayuntamiento con posterioridad y en armonía con el informe y condiciones que dicte el Distrito Forestal dentro de su competencia.

El Sr. Alcalde invitó a los reunidos a que formularan los ruegos y preguntas que les interesase y habiéndose formulado diversas preguntas por varios Sres. Concejales, el Sr. Alcalde fue contestándolas, y prometió atender dentro de sus posibilidades varios ruegos que anteriormente le fueron formulados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintotres horas y quince minutos, extendiéndose de todo la presente acta y advirtiéndole a los Sres. reunidos la obligación que tienen de firmarla, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Handwritten signatures of the attendees, including the Mayor and council members.

- Sres. asistentes:
- Presidente:
- D. Antonio Millán Zamora.
- Concejales:
- D. Leopoldo Jimena Madrid.
- D. José Rico Rojaseras.
- D. Manuel Abencia Ponce.

Sesion ordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento de Nerja, el día 27 de Agosto de 1960.

J. Adolfo López Ruiz.
D. Francisco Casanova Vera.
D. Antonio Rivas Juidet.
Secretario:
D. Joaquin Abreu Fernandez.-

En la Consistorial de
la villa de Nerja, a vein-
tinue de Agosto de mil
novecientos sesenta, siendo
las veintidós horas, bajo
la Presidencia del Sr. Al-

calde D. Antonio Millón Ramirez, con asis-
tencia de los Srs. Concejales expresados al
margen, no asistiendo los Srs. Príncipe Pla-
tero y Jacinto Sanchez, cuyas faltas justi-
ficadas, asistidos del Secretario de la corpo-
racion que suscribe, se reunió en el Salón
de Actos de este Ayuntamiento el Pleno
de la Corporacion, al objeto de celebrar la
sesion ordinaria mensual, según está acor-
dado, para tratar el siguiente

Orden del Dia

- 1º.- Dar a conocer a la Corporacion carta del
Excmo. Sr. Gobernador Civil agradeciendo
el acuerdo adoptado sobre tributacion
alquisimo de un homenaje.-
- 2º.- Aprobacion de las Ordenanzas de Policia
y Buen Gobierno.
- 3º.- Memoria de la Presidencia proponiendo la
implantacion de nuevas exacciones, apro-
bacion de las Ordenanzas Fiscales y mo-
dificacion de algunas Ordenanzas vigentes.
- 4º.- Carta de Electrica del Litoral, sobre
arreglo de una forma de pago de dividendos
del Ayuntamiento, por fluido y del
importe del Presupuesto de electrificacion
de las viviendas del Poblado.
- 5º.- Plan de Aprovechamiento Forestal 1960-61.-



- 6.º - Reconocimiento de la Junta de Festejos.
- 7.º - Instancia de D. Antonio Germandu Alencia, solicitando que se le conceda la ocupación de 840 m². de terreno para una estación de servicio, se haya por 50 años.
- 8.º - Certificación de obras de sustitución de la tubería de calle Juan Franco.
- 9.º - Acuerdo de recepción de obras de instalación eléctrica de calle San Miguel y P. Ermita, y aprobación de factura por 15.032'47 pts. de ampliación de la obra que se detalla.
- 10.º - Instancia de D. Rosario Torres Gabra, solicitando la creación de una beca sufragada por ella, en la Escuela de Formación Profesional "Francisco Franco".
- 11.º - Oficio de la Inspección de 1.ª Enseñanza interesando la urgente reparación del edificio escuela y vivienda del Patronato, que regenta D. Benito Verdor, y la instalación de agua en la vivienda de D. María Calderín.
- 12.º - Propuesta de la Alcaldía para que se haga constar en acta la felicitación de este Ayuntamiento al Secretario Jefe del Gobierno Civil, por la condecoración que se le ha sido otorgada por el Gobierno.
- 13.º - Licencia anual representativa del Secretario de la Corporación.

Ruegos y preguntas.

Ocurrió la sesión por la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a discutir el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:
Primer extremo.- Toda cuenta mediante lectura, una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en la que agradece a esta Corporación el acuerdo de tributarle un homenaje, en la que manifiesta ser sucriorio personal y no aceptar ningún homenaje de este tipo por creer que los posibles éxitos que surjan durante su periodo de mandato en la Provincia, son obra de un grupo de hombres que trabajan en equipo, y por que además hay un imperativo legal que prohíbe se tributen estos homenajes a las personas mientras ostentan cargos en la vida pública, la Corporación vio con agrado el haber procedido con acierto al adoptar el acuerdo en el sentido de dejar pendiente su ejecución hasta que las circunstancias legales lo permitan, y por otra parte manifestó su gran complacencia por las sentidas frases de agradecimiento y afecto expuestas por la Primera Autoridad de la Provincia.-

Segundo extremo.- Se trae a discusión y votación el Proyecto de Ordenanzas Municipales que fue elaborado y redactado por los Srs. Alcalde y Secretario, según encargo que se les confirió en Sesión de fecha 30 de abril pasado, a más de haber sido repartido en sendos ejemplares entre todos los Concejales del Ayuntamiento.

Siendo competencia de los Ayuntamientos, según el artículo 108 de la Ley de Régimen Local, Ex-




Lo resueldido de 24 de junio de 1958, la formación y aprobación de las Ordenanzas Municipales para el régimen y gobierno de sus pueblos. Resultando que este Ayuntamiento no utilizó nunca esta facultad aunque ya se estaba atribuida por la antigua legislación y muy especialmente por el art. 166 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, por lo que esta Corporación carece de Ordenanzas que regulen la policía y buen gobierno de la villa. Teniendo en cuenta que cada uno de los Srs. Concejales tuvo en su poder un ejemplar de este Proyecto en su poder para estudio durante más de treinta días y que hasta la fecha no se ha presentado ninguna enmienda a dicho Proyecto, lo que prueba que su elaboración ha sido profusa y metódica, la Corporación en pleno acuerda por unanimidad: Proceder a la aprobación del Proyecto de las Ordenanzas Municipales de referencia, que consta de 7 Títulos, 313 Artículos, una disposición adicional y una transitoria. Se acordó, asimismo, que se exponga al público por plazo de quince días y transcurridos los cuales, si no hubiera rectificaciones, se envíen dos ejemplares al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a efectos del art. 109 de la Ley de Régimen Local. Se acordó, por último, que estas Ordenanzas se impriman y sean repartidas entre el vecindario para el mejor conocimiento y cumplimiento, que se exigirá desde la fecha que firmará concretamente la Corporación.

Tercer

cion Municipal para despues del dia en que se separtan y den a conocer.-
Extremos.- Fue leida una memoria de la Presidencia que viene a justificar la necesidad de la imposicion de las nuevas exacciones que expresa, y de la modificacion de diversas Ordenanzas Fiscales, de otras exacciones ya establecidos, a virtud de haberse liquidado con deficit el Presupuesto Ordinario de 1959 por insuficiencia de ingresos, y por lo que, por el contrario, los gastos cada año van en aumento, vieniendo todo ello a motivar el que sea de esperar que dicho deficit aumente cuando se liquide el actual ejercicio; y por otra parte el que en el avance del Anteproyecto de Presupuesto para 1961 se observa la insuficiencia de ingresos y en consecuencia deficit preventivo que es preciso corregir con nuevas exacciones legales y con el aumento de tarifas en algunas de las vigentes.

La Corporacion examinó detenidamente las propuestas de la Presidencia y por unanimidad de los siete miembros asistentes que constituyen el quorum necesario, se adoptaron los siguientes acuerdos:
1.º.- Implantar la imposicion de nuevas exacciones en este Municipio sobre, Arbitrio sobre Pampas Funebres; Arbitrio con fin no fiscal sobre reco que de sachadas, y el de sobre Viviendas Inoalubras; Derechos y Tasas sobre recogida de basuras de domicilio particulares; sobre Letras de Pico e Jns.


 salaciones voladizas; sobre Escaparates, muestras, letreros, etc.; sobre ocupación de la vía pública con mesas y veladores; sobre entrada de carnajes en establecimientos y edificios particulares, y sobre alcantarillado y vigilancia de alcantarillas particulares, no aprobándose la propuesta de nueva imposición sobre carga y descarga de mercancía en la vía pública por no ser la Corporación no ser de momento necesaria su implantación en este Municipio, y aprobando las correspondientes Ordenanzas Fiscales por las que se han de regir las nuevas exacciones impuestas.

2º.- Que por lo que se refiere a la implantación del Arbitrio con fin no fiscal sobre revopue de fachadas y el de sobre viviendas insalubres, se solicite la autorización preceptiva del Gobierno Civil de La Provincia, a tenor de lo dispuesto en la Instrucción 41ª de las aprobadas por la Orden Ministerial de 30 de julio de 1960 para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales que han de regir en el ejercicio económico de 1961.

3º.- Modificar con nuevas tarifas, dentro de las posibilidades legales, las Ordenanzas Fiscales vigentes sobre Derechos y Tasas sobre el suelo Municipal, sobre apertura de establecimientos; sobre obras y construcciones, y sobre ocupación de la vía pública con escombreros, vallas, puentes, etc.

4º.- Que se expongan al público separa-

deante para sus reclamaciones, el acuerdo sobre imposición de nuevas exacciones y las Ordenanzas nuevas y modificadas, y transcurrido el plazo de exposición se eleva el expediente integrado por copia de la memoria, del acuerdo Municipal adoptado y de las Ordenanzas nuevas y modificadas, a la Delegación de Hacienda de la Provincia para su superior aprobación.

Cuarto extremo.- Seguidamente se dió cuenta de una carta de Eléctrica del Liberal, S. A., de Víctor Juárez, relacionada con el arreglo de una forma de pago por el Ayuntamiento de los débitos que tiene pendientes con dicha Empresa sobre suministro de fluido eléctrico, y también para fijar la forma y plazo de pago del importe del presupuesto para la electrificación de las nuevas viviendas del Tablazo, aprobado por esta Corporación en sesión del 28 de mayo pasado y que asciende a la suma de 60.493'22 pesetas.-

La Corporación examinó detenidamente sus posibilidades económicas previos los informes procedentes, y por unanimidad acordó hacer saber a Eléctrica del Liberal S. A.:

1.º.- El Ayuntamiento de Nerja promete a Eléctrica del Liberal, S. A. que después del 30 de Septiembre próximo en que se verá liquidada por el Patronato de la Cueva de su participación en los ingresos brutos por las entradas a la misma



que su juramento le ha de corresponder una suma superior a cien mil pesetas, por lo que podría contar con dinero en caja de que hoy carece, se satisfará de una sola vez la totalidad del débito correspondiente a suministro de fluido.-

2.º.- Ser preciso que con toda urgencia se proceda por Eléctrica del Litoral, S. A. a verificar las instalaciones necesarias para la electrificación de las viviendas del Pablaro, compromitiéndose el Ayuntamiento a satisfacer a la Empresa la totalidad de las 60.493'22 pesetas que importa el presupuesto aprobado dentro del ejercicio económico de 1961 por cuartas partes, al final de cada trimestre, para lo que se llevará al Presupuesto próximo la consignación necesaria, facultando al Alcalde para aceptar cuatro letras de 15.123'30 pesetas cada una con vencimientos al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 1961.-

Quinto extremo.- A continuación y de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura al Boletín Oficial de la Provincia nº 186 de fecha 17 de los corrientes, en el que se inserta el Plan de Aprovechamientos Forestales del Monte de Propios de este Ayuntamiento "Pinar y Selva del Río Chillar", relativos a Maderas, Coposos, Pastos y Plantas Ornamentales, quedando la Corporación enterada y acordando por unanimidad que previa la aprobación de los correspondientes Pliegos de Condiciones se saquen a subastas los referidos aprovechamientos con la excepción de

Los espartos por no tener aceptación ni haber podido vender a ningún precio los dos años anteriores, y en evitación de gastos.

En consecuencia de lo acordado anteriormente, de orden de la Presidencia y/o el Secretario de Sectura a los proyectos de Pliegos de condiciones jurídicas y económicas-administrativas elaborados para que sirvan de base a las respectivas subastas de los aprovechamientos de Maderas, Pastos y Plantas Promíticas del Cmo. Forestal 1960-61 del Monte de estos Trujillos, y la Corporación por unanimidad acordó aprobar dichos pliegos de condiciones a los que se incorporarían los facultativos del Distrito Forestal, y que de conformidad a lo dispuesto en el artº 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expongan al público durante ocho días en el tablero de anuncios y en el B.O. de la Provincia para dar reclamaciones.

Sexto extremo.- A propuesta de la Alcaldía, la Corporación acordó ratificar para el año actual la misma junta de festejos del año anterior, confirmando en sus cargos a todas las personas componentes de la misma, y que se les notifique para que comiencen la organización de los festejos de Octubre próximo.

Septimo Extremo.- Seguidamente se dió lectura a una instancia suscrita por D. Antonio Fernando Abencia, con domicilio en el nº 4 de la Plaza de los Mártires de esta villa, en la que se refiere al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento con fecha 25 de noviembre de 1959 concediéndole en ocupación por seis años un terreno de 786'50 m².



en el Pablaro, con destino a la instalación de una Estación de Servicios y carburantes por categoría anual de 2.000'00 pesetas, y al de la Comisión Permanente de 14 de mayo último, ampliándose la superficie concedida a 840 m². y en la que tras los razonamientos que expone a sugerencias de la Campsa, para venir a demostrar que el plazo de la concesión por seis años es muy corto no estando en armonía con el desembolso que cuesta la instalación, solicita se le conceda la ocupación por un periodo de cincuenta años.

La Corporación discutió ampliamente este asunto y por unanimidad de los siete miembros existentes de un total de nueve de hecho, acordó:

- 1.º - Dejar sin efecto los acuerdos adoptados sobre este asunto referidos anteriormente.
- 2.º - Conceder al solicitante D. Antonio Fernandez Urbina en ocupación temporal por un periodo de cincuenta años la superficie de ochocientos cuarenta metros cuadrados de terreno en lo propio de este Ayuntamiento del paraje denominado Pablaro, en las cercanías del Cementerio Municipal que le serán demarcados, con destino a la instalación de una Estación de Servicios y carburantes de 3.ª categoría, sin que dicha ocupación temporal pueda considerarse como cesión o donación ni llevar consigo la constitución de derecho real alguno sobre la parcela, pudiendo el Ayuntamiento transcurridos los cincuenta años proceder unilateralmente a la resolución del contrato si así lo desea, sin que la otra parte

quedará oporarse ni reclamar derecho alguno.
3º.- Que el concesionario satisficra al Ayuntamiento por la ocupacion un canon anual de dos mil pesetas, revisable cada seis años, debiendo ingresarlo en la Depositaria Municipal por cuartas partes al comienzo de cada trimestre.

4º.- Que se entregue copia certificada de este acuerdo al concesionario para que le sirva de titulo, y si lo requiere, se otorgue por la Alcaldia el oportuno contrato de ocupacion ante el Secretario de la Corporacion.

Octavo

extremo.- Seguidamente fueron examinadas dos certificaciones de obras del Proyecto de sustitucion de la tuberia de distribucion de la calle Generalissimo Franco, expedidas por el Ingeniero Director de dichas obras y con el conforme del Contratista de las mismas, que sobre un presupuesto de 201.602'37 pesetas, importa la primera 183'899'09 pesetas y la segunda 17.701'61 pesetas, quedando en consecuencia solo un residuo sin ejecutar de 1'67 pesetas, y la Corporacion encontrando bien ajustadas las relaciones valoradas que acompañan a las certificaciones aludidas para su justificacion, acordó por unanimidad aprobar las dos referidas certificaciones y que pasen a Intervencion para ser libradas por cuenta del Presupuesto Extraordinario respectivo.

Noveno

extremo.- A continuacion el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporacion de haber sido notificado por la Casa Montajes Electricos Sighi "Monelco"



el haber terminado las obras de instalación de alumbrado eléctrico con lámparas de mercurio de la calle San Miguel y Plaza de la Ermita, que se fueron adjudicadas por este Ayuntamiento en el oportuno contrato y que en consecuencia pide dicha Casa sean recibidas las expresadas obras y pagadas en el importe de lo contratado, o sea, 131.606'05 pesetas. La Corporación, teniendo en cuenta que la prestación se llevó a efecto con la diligencia exigida y en las condiciones estipuladas en el contrato, habiéndose podido comprobar que las instalaciones responden plenamente a la técnica y a la eficacia buscada, acuerda por unanimidad recibir definitivamente del contratista las obras de instalación mencionadas, aprobando las facturas detalladas de las mismas coincidentes con el contrato, que deberán pasar a Intervención para ser libradas por cuenta del Presupuesto Excepcional que comprende dichas obras.-

Asimismo la expresada casa Montajes Eléctricos Vighi, presentó una factura por obras hechas por encargo del Ayuntamiento, fuera de lo contratado por la ampliación de punto de luz y que importa 16.881'40 pesetas, cuya factura a requerimiento de la Alcaldía bonifica la Casa en 1.848'93 pesetas, quedando reducida por tanto a 15.032'47 pesetas; y como quiera que se encuentra aceptable dicha factura y que por otra parte las 15.032'47 pesetas que importa son un sobrante del Presupuesto de la obra de la calle San Miguel,

por haberse obtenido como baja en el contrato referido, por lo que existe este sobrante en el Presupuesto Extraordinario que ampara dichas obras, se acordó por unanimidad aprobar la referida factura y que se pague con cargo al indicado Presupuesto Extraordinario.

Décimo

extremo.- Vista la instancia de Sr. Rosario Torres Cabra, vecina de esta villa, con domicilio en la calle Almirante Ferrandiz n.º 16 en la que solicita que por este Ayuntamiento se acuerde crear una beca en la Escuela Profesional "Francisco Franco", de Melilla, solicitando del Organismo correspondiente, siendo sus deseos subvencionar el importe total de la misma, si es concedida a favor del menor Sr. Antonio Torres Santalucia, comprometiéndose en su caso a satisfacer su importe por trimestres adelantado; la Corporación Municipal en atención al interés social que ello representa y que no ha de representar gastos para el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad accediendo a lo pedido, solicitar de la Institución Sindical de Formación Profesional "Francisco Franco", la creación de una beca más, además de la que ya existe, pero condicionada a que el menor Sr. Antonio Torres Santalucia sea admitido en las pruebas ante dicho Organismo, y para ser costeada totalmente por la solicitante de su creación.

Décimo

Primer extremo.- Se entera la Corporación del Oficio de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria en el que informa de este Ayuntamiento urgentes reparaciones en el edi-



ficio que ocupa la Escuela vivienda de S.^{ta}
 Cecilia Bertedor, que se halla a cargo de una
 Fundación, y por otra parte se pide la insta-
 lación de agua en la vivienda de la Huera
 S.^{ta} María Calderín, y por unanimidad se
 acuerda facultar a la Alcaldía para con-
 tratar y llevar a efecto las dos obras mencio-
 nadas, debiéndose, por lo que se refiere a la
 escuela y vivienda de S.^{ta} Cecilia Bertedor, una
 vez realizadas las obras, pasarle el cargo a la
 Fundación que la sostiene para reintegrar
 su importe a este Ayuntamiento, y en cuanto
 a la segunda obra de instalación de agua en
 la vivienda de la Huera S.^{ta} María Calderín,
 de gestión del propietario de la casa, reali-
 ce por su cuenta las obras o la adquisición
 al menos, en atención a haberse anun-
 ciado para el año próximo la venta de la misma.

Séciúno segundo extremo. - Seguidamente, a pro-
 puesta de la Alcaldía, la Corporación acordó
 por unanimidad hacer constar en acta la se-
 licitación más esusiva al Secretario General
 del Gobierno Civil de la Provincia Jmo. Pr.
 D. Antonio Justerra Jimena, por el gater-
 don de que ha sido objeto concediéndosele
 por S. E. el jefe del Estado la Encomien-
 da del Distrito Civil.

Séciúno tercer extremo. - La Corporación concedió
 al Secretario de la misma el mes de licen-
 cia por descanso anual reglamentaria, que
 empezará a disfrutar a partir del día 8
 de Septiembre próximo, quedando encarga-
 do de la Secretaría el funcionario admi-

Administrativo Sr. Rafael Jover Ramirez.

Seguidamente "previa declaracion de urgencia, con arreglo a lo dispuesto en la Ley, se acordó incluir en el Orden del Dia para ser discutidos en esta sesion los siguientes asuntos:

1.º.- Recepcion definitiva de las obras del Proyecto de Red de Distribucion de Aguas para el Abastecimiento de Nerja.
Se dió cuenta de un informe emitido por el Ingeniero Director de las obras correspondientes al proyecto de red de distribucion de aguas para el abastecimiento de Nerja, y del acta de recepcion definitiva acordada con motivo de dicho informe por el Alcalde, Ingeniero Director y el Contrata, asistido del Secretario del Ayuntamiento, que tuvo lugar el dia 26 de los corrientes, y como se acredita que se han realizado los trabajos de acuerdo con el proyecto redactado, que están en condiciones de ser recibidas definitivamente, tanto por su buena ejecucion como por estar tecnicamente bien realizados, la Corporacion por unanimidad acuerda recibir definitivamente del Contratista Sr. Juan Vera Campos las mencionadas obras, relevándole de toda responsabilidad y que se le comuniquen para los debidos efectos.

2.º.- Certificaciones de Obras: a) Ampliacion de Saboria de la Red de Distribucion de Aguas de la calle de los Huertos; b) Las obras de Pavimentacion de las calles de la Zona Alta



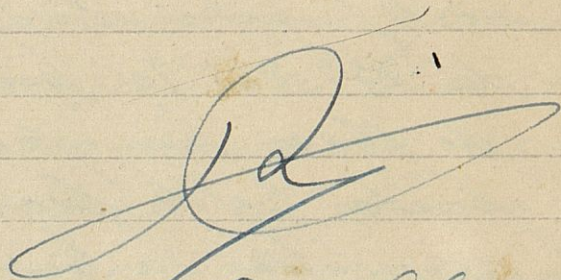
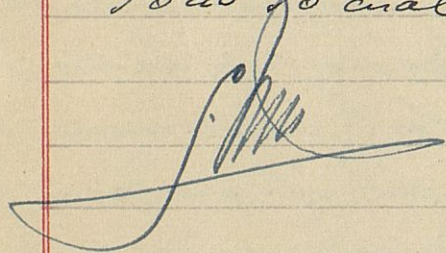
de Nerja. - Fue examinada la primera y única certificación de obras de la ampliación de tubería de la red de distribución de aguas de la calle de Los Huertos, expedida por el Ingeniero Director de dichas obras y con el conforme del Contratista de las mismas, que sobre un presupuesto de 15.317'00 pesetas, se han ejecutado en su totalidad y por el importe dicho, y la Corporación encontrando bien ajustada la relación valorada que acompaña a la certificación aludida para su justificación, acuerda por unanimidad aprobar la referida certificación y que pase a Intervención para ser librada por cuenta del respectivo presupuesto extraordinario. -

Igualesmente fue examinada la primera certificación de obras de pavimentación de las calles de la zona alta de Nerja, expedida por el Ingeniero Director de dichas obras y con el conforme del contratista de las mismas, que sobre un presupuesto de 182.118'70 pesetas, importa en la primera certificación de obras ejecutadas la suma de 139.865'70 pesetas, quedando o faltando de obras por ejecutar el resto de 42.253'00 pesetas, y la Corporación encontrando bien ajustadas la relación valorada que acompaña a la certificación aludida para su justificación, acuerda por unanimidad aprobar la misma y que pase a Intervención para ser librada por cuenta del respectivo concepto del presupuesto extraordinario. -

Tras del Orden del Dia y a propuesta del Sr. Alcalde la Corporacion acordó por unanimidad hacer constar en acta su sentimiento más sincero y expresado por el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Eduardo de Villegas Dominguez, Coronel de Sanidad Militar, (g. e. p. d.), padre del Jmo. Sr. D. Ricardo de Villegas Herrera, Secretario Provincial de Trabajo en Málaga, a quien se hará lugar el espacio de este Ayuntamiento.-

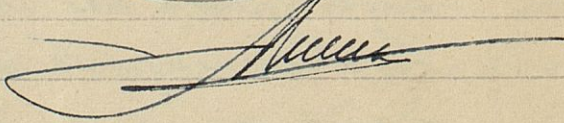
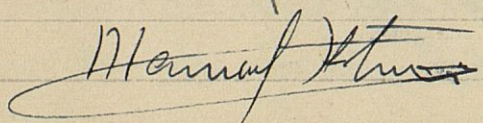
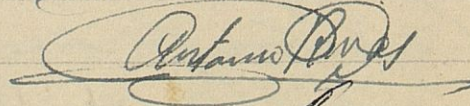
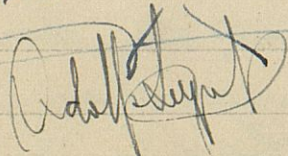
El Sr. Alcalde invitó a los reunidos a que formularan los ruegos y preguntas que les interesase, sin que ninguno de ellos hiciera uso de este derecho.-

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose de todo su presente acta y advirtiendo a los Srs. reunidos la obligacion que tienen de firmarla, de todo lo cual como Secretario certifico.-



Juan de S.

Pedro B. Garcia





Srs. asistentes:
 Presidente:
 D. Antonio Guillón Ramirez.
 Concejales:
 D. Leopoldo Jimenez Suidet
 D. José María Platero
 D. José Rico Rojas
 D. Adolfo López Ruiz
 D. Manuel Abanico Ponce.
 D. Francisco Casanova Vera.
 Secretario actual:
 D. Rafael Jimena Ramirez.

Sesión extraordinaria
 celebrada en 1ª convocatoria
 por el Excmo. Ayuntamiento
 Pleno, el día 16 de Septiembre
 de 1960. -

En la Consistorial de Javi-
 lla de Nerja, a diez y seis de
 Septiembre de mil novecientos se-
 senta, siendo las veintidós horas,
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. Antonio Guillón Ramirez, con
 asistencia de los Srs. Concejales
 expresados al margen, no asistiendo los Srs. Rivas
 Suidet y García Sánchez, cuyas faltas justifican,
 asistencia del Secretario actual de la Corporación
 que suscribe, se reunió en el Salón de Actos de
 este Ayuntamiento el Pleno de la Corporación, al
 objeto de celebrar sesión extraordinaria, para tra-
 tar el siguiente

Orden del día.

- 1.º - Sanción de un oficio de la Comisión Provin-
 cial de Servicios Técnicos sobre Plan para 1960. -
- 2.º - Sanción de un oficio del Distrito Forestal de
 Javalga, sobre aprovechamiento de maderas.
- 3.º - Sanción de una instancia de D. Rafael
 Rivas Suidet, Agente de la Caja de Ahorros y
 Previsión de Antequera, solicitando la cesión
 o venta de un sobrante de casada en calle
 Juvenio, para la mejor ubicación de la casa
 a construir por dicha Caja. -
- 4.º - Sanción de un acta de recepción provisional
 de la obra de sustitución de tubería de dis-

Atribución de la calle Juanalberto Franco, formalizada entre el Ingeniero Director Sr. Andrés Justerra Mesquita y el Contratista Sr. Juan Vera Campos.

5.º.- Acordar una gratificación de 75 pesetas mensuales a Sr.ª D.ª María Bobadilla Cortés, encargada de la Capilla del Cementerio.-

Abierta la sesión por la Presidencia, se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.-

Seguidamente se pasó a discutir el Orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primer extremo.- Se dió cuenta de un oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en el que se consulta a este Ayuntamiento sobre la cantidad máxima que aportaría para realizar los obras que tiene solicitadas de la Comisión Provincial para ser ejecutadas dentro del Plan de 1960, siempre la aportación pueda estar basada en empréstitos u operaciones de crédito. La Corporación acordó por unanimidad ofrecer el 30% del valor de las obras, considerando poder hacer frente a ello sin recurrir a empréstitos de ninguna índole.-

Segundo extremo.- Fue leído en oficio del Distrito Forestal de Malaga, sobre un plan de aprovechamiento de madera, instándose se pronuncie este Ayuntamiento sobre si conviene ser subastado por el procedimiento tradicional, es decir, a "riesgo y ventura", o bien efectuar la sujeción por medio artificial de madera en rollo y sin corteza; la Corporación acordó unánimemente optar por el primer procedimiento, como



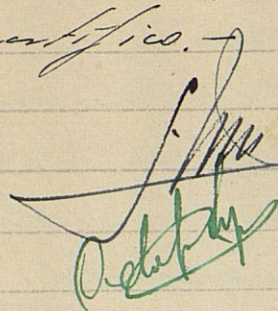
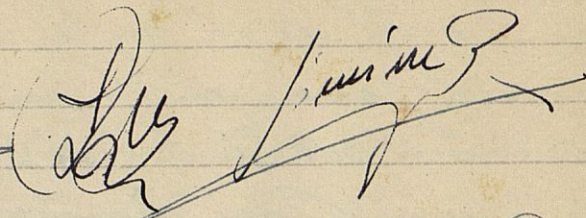
viene siendo costumbre en estos aprovechamientos.
 Tercer extremo.- Se dió cuenta de una instancia sus-
 crita por D. Rafael Rivas Juidet, Agente en
 esta de la Baja de Ahorro y Préstamos de An-
 toquera, en la que solicita la cesión o venta de
 un sobrante de calzada en calle Juvénio, esqui-
 na Plaza Ermita, para la mejor abisecación
 de la casa que dicha entidad proyecta cons-
 truir en aquella calle; la Corporación, tenien-
 do en cuenta que esta petición se fundamenta
 en lo razonable, acordó vender el referido so-
 brante, lo cual se llevará a efecto cuando el
 Jovenio de este Ayuntamiento inprue sobre la
 valoración de la extensión a enajenar.-

Cuarto extremo.- Se dió cuenta de un acta de recep-
 ción provisional de la obra de sustitución de
 la obra de distribución de la calle Juvénio-
 simo Ruano, formalizada entre el Ingeniero
 Director D. Andrés Juhorra Juesquita y el con-
 tratista D. Juan Vera Campos, de acuerdo con
 lo que preceptúa el art.º 61 del Reglamen-
 to de Contratación de las Corporaciones Locales
 de 9 de Enero de 1983; la Corporación acordó
 por unanimidad la recepción provisional
 de dicha obra.-

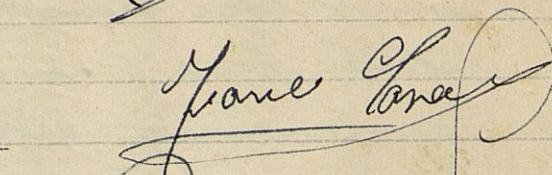
Quinto extremo.- A propuesta de la Alcaldía,
 la Corporación acordó conceder una gratificación
 mensual de 75 ptas. a D.º D.ºros Robadilla
 Aubelo, encargada de la limpieza de la capilla
 del Cementerio Municipal.-

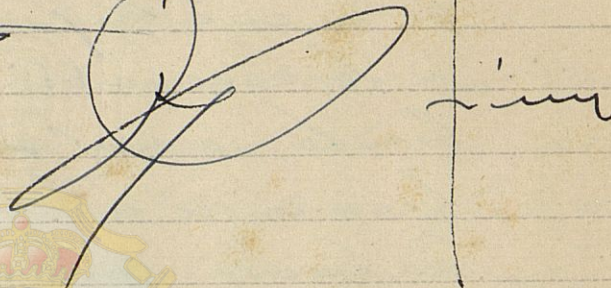
Como no habiendo más asuntos de que tratar,
 el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinti-
 tres horas y cinco minutos, extendiéndose de

Todo la presente acta y advirtiéndolo a los
Sres. reunidos la obligación que tienen de
firmarla, de todo lo cual como Secretario
certifico.

~~Manuel Mena~~





Sres. asistentes:

Presidente:

D. Antonio Guillón Ramirez

Concejales:

D. Leopoldo Jimenez Guidet

D. José Benigno Platas

D. José Rico Boqueras


D. Adolfo López Ruiz

D. Antonio Rivas Guidet

D. Francisco Casanova Vera

Secretario acael.

D. Rafael Gómez Ramirez.


Sesión ordinaria celebrada en
1ª convocatoria por el Excmo. Ayunta-
miento Pleno, el día 24 de Septiembre
de 1960.

En la Consistorial de la villa de
Nerja, a veinticuatro de Septiembre
de mil novecientos sesenta, siendo
las veintidós horas, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio Guillón Ra-
mirez, con asistencia de los Sres. Concejales
expresados al margen, asistien-
do el Sr. José Sánchez y Atencia Pon-
ce, cuyos faltas justifican, asistidos del Secretario acael. de

la Corporación, que suscribe, se reunió en el Salón de Actos
de este Ayuntamiento el Pleno de la Corporación, al objeto
de celebrar sesión ordinaria mensual, según está acor-



dado, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.^o- Moción de la Intervención Municipal sobre créditos reconocidos para el Presupuesto Ordinario de 1.961.
- 2.^o- Moción de la Alcaldía sobre proyecto de ordenación urbana de la zona del Tablaro, propiedad de este Municipio.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a discutir el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primer extremo.- Se dio lectura a una moción susenta por el Interventor de Fondos en la que manifiesta que por acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 12 de marzo, 7 de mayo y 24 de septiembre del corriente año, fueron aprobados pagos al Maestro de Obras D. Antonio González Rodríguez por un importe de veinticuatro mil novecientos noventa y cuatro pesetas de distintas obras realizadas por cuenta del Ayuntamiento en las vías públicas y dependencias municipales; que examinadas las consignaciones presupuestarias para atender a dichos pagos, estas se encuentran agotadas no procediendo tampoco habilitar créditos por medio de transferencia de otras partidas por estar asimismo agotadas, por lo que propone que los mencionados pagos pueden ser satisfechos como crédito reconocido con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario que se aprueba para 1.961. La Corporación, en virtud de los razonamientos expuestos por el Sr. Interventor, acordó por unanimidad aprobar la propuesta hecha en la aludida moción y en consecuencia que como crédito reconocido para el pago mencionado se consiguiera las 24.494,00 pesetas en el Presupuesto Ordinario de 1.961.-

Segundo extremo.- Seguidamente se dio cuenta mediante lectura de

una moción de la Alcaldía, fecha 20 de los corrientes, en la que tras los razonamientos que expone unánimemente a resolver el problema urbanístico de esta villa, hace referencia a los artículos 129 y 130 de la Ley de Régimen Local y al artículo 12 de la Ley del Suelo que tratan de la finalidad urbanística municipal, problema éste, dice la moción, que es urgente acometer en este Ayuntamiento dada la gran corriente del turismo motivada por la inauguración de la Cueva y la gran afluencia de veraneantes a esta zona de la Costa del Sol. Agrega la Alcaldía que este Ayuntamiento cuenta con los terrenos de su propiedad del Zablazo, que pueden llenar satisfactoriamente esta finalidad por el sistema de extensión a que se refieren los preceptos legales apuntados, y que a tal efecto considera preciso adoptarse por la Corporación un acuerdo previo que poniendo límite a otras aspiraciones sobre utilización de dichos terrenos que se encuentran en los límites del casco de la población, venga a fijar la decisión municipal con vistas a resolver en su día este importantísimo problema urbanístico de Nerja. Al efecto, la Alcaldía en su moción propone acuerdo de la Corporación: 1.º.- Estimar preciso el que los terrenos municipales del Zablazo deben ser utilizados preferentemente para acometer un plan parcial de ordenación urbanística por el sistema de extensión. 2.º.- Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la vigente Ley del Suelo, se encargue formular un ante proyecto parcial de ordenación urbana de la zona del Zablazo, como preparatoria de la redacción en su día de un plan y proyecto definitivo, a cuyo efecto se faculte a la Alcaldía para que encargue este estudio al Ingeniero de Caminos D. Andrés Gutiérrez Mesquita.

La Corporación disintió definitivamente este asunto y por unanimidad de los siete miembros asistentes



acordó aprobar íntegramente la moción de la Alcaldía-Provi-
dencia.

A continuación y previa declaración de urgencia con-
sueglo en lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se acor-
dó incluir en el orden del día de esta sesión una propo-
sición de la Alcaldía para que el contrato de presta-
ción de servicios individuales llevado a efecto con D. Juan
Salas Navas para la limpieza y guardia de las playas,
con vigencia hasta el día 30 del actual mes de septiembre,
sea prorrogado por algún tiempo más por mantener
los servicios de dicha persona. La Corporación por unanim-
dad acordó aprobar la proposición de la Alcaldía
facultando a la misma para promover la prestación de
dichos servicios concertados por el tiempo que estime pre-
ciso, dentro del actual ejercicio.

El Sr. Alcalde invitó a los señores a que formularan
los ruegos y preguntas que les interesen sin que ninguno
de ellos hiciera uso de este derecho.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión a las veintitrés horas y treinta
minutos, extendiéndose de todo la presente acta y ad-
virtiéndole a los bes. señores la obligación que tienen de
firmarla, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names]
J. M. S. J. M. S. J. M. S.
J. M. S. J. M. S. J. M. S.
J. M. S. J. M. S. J. M. S.
J. M. S. J. M. S. J. M. S.

Sr. Asistentes

Presidente:

D. Antonio Millón Ramirez

Concejales:

D. Leopoldo Jimenez Guidet

" José Armijo Platero

" José Rico Noguevas

" Adolfo López Ruiz

" Manuel Atencias Pouce

" Francisco Casanova Vera

Interventor:

D. Diego Nicolás Marqués

Secretario:

D. Joaquín Álvarez Fernández.

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 29 de Octubre de 1960.

En la Consistorial de la villa de Nerja, a veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta, siendo las dieciocho horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Millón Ramirez, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen que representan el quorum reglamentario, asistiendo asimismo el Interventor de Fondos y el Secretario de la Corporación que suscribe, se reunió en el Salón de Actos de esta Consistorial, previa convocatoria al efecto, el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para tratar el siguiente

Orden del Día

Unico.- Examen, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1961

Antes de la sesión por la Presidencia se dió lectura al acto de la anterior que fué aprobado por unanimidad

Seguidamente se pasó a discutir el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Unico extremo.- Se procede por la Corporación al examen y discusión del Proyecto de Presupuesto para 1961 que ha sido formado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 680 de la vigente Ley de Régimen Local y a las instrucciones dictadas al efecto por la Superioridad.

De orden de la Presidencia se procedió a dar lectura íntegra al estado de Gastos cuyas cifras fueron ampliamente diseadas a la vista del estado de modificaciones con arreglo al Presupuesto del año anterior y a las necesidades que se cifran para el desarrollo de todos los servicios en el año próximo, de lo que resulta que con un aumento en las modificaciones de 1.016.558,01 pesetas y una baja de 413.341,26 pesetas, el Presupuesto para el año 1961 alcanza la cifra total de 430.587,36 pesetas.



Dada igualmente lectura al estado de Ingresos del Proyecto del que resulta que el aumento en el estado de modificaciones sobre el Presupuesto del año anterior alcanza la suma de 695.512,36 pesetas, y los bajos a 93.295,61 pesetas, por lo que resulta que el Presupuesto de Ingresos para 1961 alcanza la cifra de 2.430.587,36 pesetas igual al Presupuesto de Gastos, resulta en consecuencia nivelados, y discutido detenidamente en cada uno de sus partidos a la vista del dicho estado de modificaciones, la Corporación estimando que el Presupuesto de Gastos para el año próximo, tal y como se propone en el Proyecto responde a las necesidades de la Corporación, y que el Proyecto en cuanto a Ingresos se ajusta a las posibilidades y medios legales con que se cuenta, se acordó por unanimidad aceptar íntegramente el Proyecto y aprobar en consecuencia el Presupuesto de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1961 que queda fijado por Capítulos en la siguiente forma:

Resumen del Presupuesto de Gastos por Capítulos:

Capítulo 1º.- Personal activo	1.059.743,37
" 2º.- Material y diversos	616.394,00
" 3º.- Clases Pasivas	25.000,00
" 4º.- Deuda	10.000,00
" 5º.- Subvenciones y participaciones en ingresos	46.500,00
" 6º.- Extraordinarios y de capital	607.177,32
" 7º.- Reintegrables, indeterminados e imprevistos	65.772,67
<u>Suma Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>2.430.587,36</u>

Resumen del Presupuesto de Ingresos por Capítulos:

Capítulo 1º.- Impuestos directos	300.000,00
" 2º.- Impuestos indirectos	367.000,00
" 3º.- Bases y otros impuestos	958.500,00
" 4º.- Subvenciones y participaciones en ingresos	305.000,00
" 5º.- Ingresos patrimoniales	461.487,36
" 6º.- Extraordinarios y de capital	000,00
" 7º.- Eventuales y extraordinarios	38.600,00
<u>Suma Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>2.430.587,36</u>

Resumen

Importa el Presupuesto de Gastos para 1961.... 2.430.587,36

Importa el Presupuesto de Ingresos para 1961

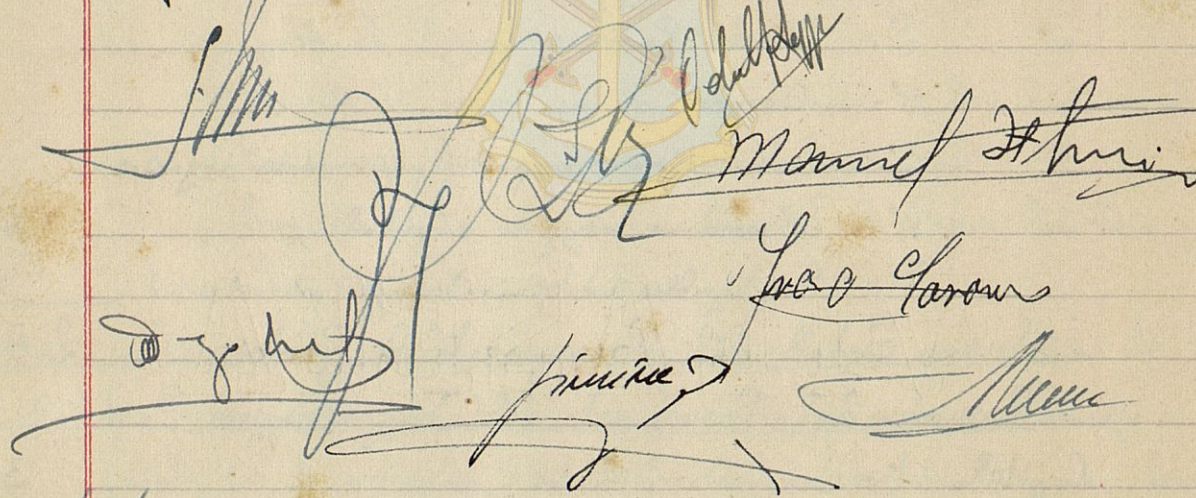
2.430.587.36

Nivelado

La Corporación dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días mediante anuncio que se publicará en el B.O. de la Provincia y en el Boletín de anuncios de la Consistorial, y que transcurrido dicho plazo se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a los efectos de su aprobación definitiva.

A continuación se acordó por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto aprobado, cuyas bases quedan incorporadas al mismo.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose de todo la presente acta y advirtiéndole a los Sres. reunidos la obligación que tienen de firmar, de todo lo cual como Secretario certifico.


Manuel Sturio
Luis Correas
Menes

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Antonio Millán Ramírez

Concejales:

D. Leopoldo Jimenez Guidet

D. José Amigo Platero

D. José Rico Mosquera

D. Adolfo López Ruiz

D. Manuel Stencia Ponce

Sesión ordinaria, celebrada en 1ª convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 29 de octubre de 1960.

En la Consistorial de la villa de Nerja, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta, siendo las veintidós horas, bajo la Presidencia del Sr. Al-



D. Francisco Casanova Vera

Interventor:

D. Diego Nicolás Marqués

Secretario:

D. Joaquín Álvarez Fernández

calde D. Antonio Millón Ramírez, con asistencia de los tres concejales expresados al margen, no asistiendo los tres señores Sánchez y Rivas Guidet, cuya falta justifican, asistido del Interventor de Fondos y del Secretario

que suscribe, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual, según está acordado, para tratar el siguiente:

Orden del Día.

- 1.^o.- Aprobación de los tipos unitarios de valor consiente en venta de los terrenos para el trienio 1960-62, a efectos del Arbitrio Plus-Valía.
- 2.^o.- Proposición de la Alcaldía para que se acuerde adquirir una escalera mecánica para los Servicios y un camión para la limpieza, con examen de oferta de la casa Enrique Serra de Valencia.
- 3.^o.- Acuerdo sobre medios de habilitar créditos para pagar en el actual ejercicio las 367.505 pesetas como aprobación de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, para las escuelas y viviendas del Tablaro.
- 4.^o.- Ratificar propuesta de la Alcaldía sobre baja del 20% en los tipos de la madera.
- 5.^o.- Propuesta para la adquisición de 70 contadores de agua marca "Fajó", 65 de 7 mm. y 5 de 15 mm. de la Casa Industrias Españolas, S.A. de San Sebastián.
- 6.^o.- Proposición para adquirir tres rollos de tubo de plomo reforzado de 13 mm. para nuevas tomas y reparaciones.
- 7.^o.- Acuerdo sobre el encargo de uniformes de invierno y prendas de abrigo para los guardias Municipales.
- 8.^o.- Propuesta para el arreglo de los puntos del pescadero del Mercado Municipal.

7º.- Proposición de la Alcaldía para que se adquirieran con cargo al presupuesto de 1.961, 40 brazos murales para el alumbrado, 15 para faros y el resto para la villa.-

Ruegos y preguntas.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a discutir el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primer extremo.- Se dio cuenta de un informe-propuesta del Egresador del Arbitrio de Plus-Valía dictaminado por la Sección Técnica del Ayuntamiento, relacionado con los tipos unitarios de valor corriente en venta de los terrenos afectados, para el trienio 1960-62 por haber terminado su vigencia en el año de 1959 los tipos existentes y ser procedente fijar los nuevos de conformidad a lo dispuesto en el artº 511 de la Ley de Régimen Local.

La Corporación examinó detenidamente la propuesta y el informe técnicos aludidos y después de amplia discusión acordó por unanimidad:

1º.- Fijar para el trienio 1960, 1961 y 1962 los tipos unitarios de valor corriente siguientes:

Categorías	Valor metro cuadrado
Especial	140'00 pesetas
Primera	110'00 "
Segunda	82'50 "
Tercera	55'00 "
Cuarta	27'50 "

2º.- Al efecto, se comprenderán divididas en las cinco categorías expresadas las calles y zonas en la siguiente forma:

Categoría Especial.- Los terrenos del Caballero incluí-



dos en los proyectos de ordenación urbana que apruebe el Ayuntamiento.

Categoría Primera: Augustias, Carmen, Ferrandis (1-31 y 2-40), Franco (1-99 y 2-70), Granada, Puerta del Mar, Ermita, Plaza de San Antonio, Martires, Queipo de Llano, Carabeo (pares), Iglesia, Tenenos del Zablaro comprendidos entre los límites, al Norte, la carretera general de Málaga a Almería, al Este, al Baranco de Guzmán, al Sur, la playa y al Oeste limitados por una línea que partiendo de la carretera general de Málaga a Almería y pasando por la línea de las viviendas protegidas sigue derecha hasta la playa, y tenenos en la zona de ensanche comprendida entre el límite del casco urbano por Poniente hasta la margen izquierda del Rio Chillas en su desembocadura con el mar, cuando se urbanicen.

Categoría segunda: Alameda, Alfonso XII, Arropieros, Brouce, Calahonda, Canetas, Corrales, Ferrandis (33-42 y 99-118), Franco (70 al final), Felabert, Gloria, Huerto, Mender Minnes, Nueva, San Miguel, America, Cantarero, y Carabeo (impares).

Categoría tercera: Colón, Ferrandis (120-138 y 101 al final), Molinos, San José, Frances, y Barriada de Maro.

Categoría cuarta: Los tenenos del Zablaro situados en la margen izquierda de la carretera de Málaga a Almería; las calles no indicadas y el resto de los tenenos del casco.

3º.- No obstante lo establecido en los dos apartados anteriores, en los solares que no son susceptibles de edificación con vistas a la vía pública, se reducirá su valor en un 50% del que tienen determinado en el índice. Para la determinación de este 50% de reducción en los solares sin edificar con líneas de fachada a la vía pública,

Se formará un fondo de 30 metros que se considerará edificable con vistas a la calle al que se le aplicará el valor íntegro determinado en el índice, y el resto del solar se considerará incluido en la reducción del 50% acordado. Asimismo los puestos interiores y corrales de los solares edificados sufrirán una rebaja del 50% de su valor, reducción que no alcanza a los patios de los casas que se siguen considerando de acuerdo con la Ordenanza como su superficie edificada.

4.º.- Que este índice de valoraciones y clasificación de categorías que se incorporan a la Ordenanza Fiscal vigente, se expongan al público por término de quince días por edictos publicados en el B. O. de la Provincia y Tablón de anuncios de la Consistorial, para que puedan ser impugnados en la forma prevista en la Ley de Régimen local.

Segundo extremo.- El Sr. Alcalde hace saber a la Corporación que es necesario adquirir una escalera deslizada para los servicios y un canito para la limpieza y al efecto presenta una oferta de la casa Enrique Serra, de Valencia, que se compromete a suministrar la escalera de 9 metros por un precio de 18.450'00 pesetas y el canito por 11.700'00 pesetas, y que atienda a sugerencias de facilidades de pago. Agradece el Sr. Alcalde que dicha casa es la que ofrece mejores precios entre las consultadas, y la Corporación por unanimidad acuerda facultar a la Alcaldía para la compra y para que obtenga las mayores facilidades en el pago de acuerdo con las disponibilidades de caja.-

Tercer extremo.- Se dio cuenta de un oficio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares que interesa el pronto impreso por este Ayuntamiento de la aportación municipal acordada para la construcción de las 3 escuelas y 3 viviendas en el Tablazo, que asciende a la suma de 267.505'10 pta.



en evitación de que las obras se paralicen, y como dicha aportación municipal ha sido consignada en el presupuesto aprobado para el año próximo, se carece de crédito en el actual y de medios de habilitarlo, la Corporación al amparo de lo dispuesto sobre esta materia en la Ley de Régimen local, acuerda por unanimidad concertar la apertura de una cuenta de crédito en el Banco Español de Crédito (Sucesor de Valer Malafa) por la cantidad de cien mil pesetas y periodo de noventa días con destino al servicio de Tesorería de este Ayuntamiento y finalidad dicha, facultando a los tres clareros, Alcalde D. Antonio Millón Ramírez, Interventor D. Diego Nicolás Marqués y Depositario D. José Posuel Hidalgo, para firmar con el Banco la documentación correspondiente y para retirar dichos fondos e ingresarlos a cuenta de la aportación para las obras, debiendo hacer saber a la Junta de Construcciones Sociales que las 167.500 pesetas restantes serán ingresadas en Cuentas próximas a la vigencia del presupuesto aprobado para 1961.-

Quinto extremo.- El Sr. Alcalde hizo saber a la Corporación que en atención a la urgencia y para facilitar la concurrencia de licitadores en la subasta para la venta de las maderas del año forestal 1960-61, propuso al Distrito Forestal la baja en los tipos de licitación del 20% con lo que se equiparan los precios a los de las adjudicaciones del año anterior, y la Corporación por unanimidad acordó ratificar la resolución de la Alcaldía.

Quinto extremo.- Examinada por el Ayuntamiento una proposición del Sr. Alcalde para la adquisición de setenta contadores de agua marca "Eajo", y en vista de que los contadores tienen un precio oficial, y la Casa Industrias Españolas, S.A. de San Sebastián que los ha suministrado en otras ocasiones, los ofrece con una baja del 15% y con facilidades

de pago por todo el año de 1961, razones que justifican la adquisición directa prescindiendo de los trámites de concurso, se acordó por unanimidad facultar a la Alcaldía para la compra a dicha casa.

Sexto extremo.- Reconocida por el Ayuntamiento la necesidad de plomo reforzado de 3 mm. para las nuevas tomas y reparaciones en la red de aguas, se acordó adquirir tres rollos de tubo de dicho plomo a dichos fines.

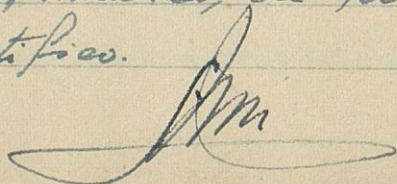
Septimo extremo.- En atención a la proximidad del invierno se facultó a la Alcaldía para encarar uniformes y prendas de abrigo con destino al servicio de Guardia Municipal.

Octavo extremo.- Deto seguido el Sr. Alcalde puso de manifiesto a la Corporación el mal estado de conservación del Mercado Municipal, y como el importe de las obras es elevado para financiarlo por cuenta del Presupuesto Ordinario, se acordó encarar un proyecto de reforma y adecuamiento de dicho Mercado al Ayuntamiento Municipal, proyecto que una vez aprobado, en su día será incluido entre las obras del próximo presupuesto extraordinario que se forme.

Noeno extremo.- A continuación y por unanimidad se acordó adquirir enarenta brazos murales para el alumbrado público y consignando en el actual presupuesto de crédito para ello, que se adquirieran con cargo al Presupuesto Ordinario de 1961.-

El Sr. Alcalde invitó a los reunidos a que formularan los ruegos y preguntas que les interesase, sin que ninguno de ellos hiciera uso de este derecho.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y enarenta y cinco minutos, extendiéndose de todo la presente acta y advirtiendo a los Pres. reunidos la obligación que tienen de firmarla, de todo lo cual, como Secretario, certifico.





[Handwritten signatures and scribbles]
 Manuel Estencia Souce
 Frances Caran
[Other illegible signatures]

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Antonio Millón Ramires

Concejales:

D. Leopoldo Jimiener Guidet

D. José Arrijo Platero

D. José Luis Mosquera

D. Manuel Estencia Souce

D. Adolfo López Rivas

D. Francisco Caranova Vera

Secretario:

D. Joaquín Álvarez Fernández

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 4 de noviembre de 1960.



En la villa de Nerja, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta, siendo las doce horas, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Millón Ramires, los Sres. Concejales expresados al margen, no asistiendo los Sres. Rivas Guidet y García Sánchez, cuya falta justifican, asistido del impasente Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento para tratar el siguiente

Orden del día

Unico.- Declarar el número de vacantes de Concejales que se han de proveer en las Elecciones Municipales convocadas.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a discutir el Orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Único extremo.- De orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura al Decreto de 13 de octubre pasado publicado en el B.O. del Estado del 25 del mismo mes, por el que se convocan Elecciones Municipales, y asimismo fueron leídos los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1957, e instrucciones recibidas del Gobierno Civil, y en consecuencia la Corporación consideró y acordó:

Que el número de Concejales correspondientes a este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 76 de la Ley de Régimen Local, es de nueve.

Que los Concejales distribuidos en los tres grupos legales, de mayor a menor edad, que constituyeron el Ayuntamiento como consecuencia de la última renovación de 1957, y que ejercen sus cargos en la actualidad, con la excepción de D. Blas Henaro Maeso que falleció, son los siguientes:

Primer grupo	Cabezas de familia	Año de elección
1	D. José Rico Mosquera	1954
2	D. Blas Henaro Maeso (fallecido)	1954
3	D. Francisco Casanova Vera	1957
Segundo grupo	Sindical	
1	D. Manuel Atencia Ponce	1954
2	D. Antonio Rivas Suidet	1957
3	D. Adolfo López Ruiz	1954
Tercer grupo	Entidades	
1	D. Leopoldo Jimenez Suidet	1954
2	D. José Brunijs Platero	1954
3	D. Ricardo Jesús Sánchez	1957

Que correspondiendo cesar a los Concejales elegidos



de 1954 por haber terminado su mandato de seis años, y no habiendo otras vacantes extraordinarias, pues al fallecido le correspondía esas ahora por expiración del plazo legal, se declaran las siguientes vacantes:

Primer grupo	Esposas de familia	Año de Elección
Nº 1	D. José Rico Inojeras	de 1954
Nº 2	D. Blas Henares Morales	de 1954
Segundo grupo	Sindical	
Nº 1	D. Manuel Atencia Pouet	de 1954
Nº 3	D. Adolfo López Ruiz	de 1954
Tercer grupo	Entidades	
Nº 1	D. Leopoldo Simón Guidet	de 1954
Nº 2	D. José Arnau Platero	de 1954

Asimismo se acordó que por Secretaría se oxpidan y remitan copias literales certificadas de este acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral en cumplimiento de lo ordenado.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, fue levantada la sesión por el Sr. Alcalde a las doce horas y cuarenta minutos, extendiéndose de todo la presente acta y advirtiéndose a los Pres. reunidos la obligación que tienen de firmarla, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Manuel Atencia
 José Arnau Platero
 Leopoldo Simón Guidet
 Adolfo López Ruiz
 Blas Henares Morales
 José Rico Inojeras
 Manuel
 Juan Carro

Pres. asistentes:

Presidente:

D. Antonio Millón Ramírez

Concejales:

D. Leopoldo Jiménez Guindel

D. José Aníbal Platano

D. José Fico Rogueros

D. Manuel Estevan Ponce

D. Adolfo López Ruiz

D. Antonio Rivas Guindel

D. Francisco Casanova Vera

Secretario:

D. Joaquín Álvarez Fernández

Sesión extraordinaria celebrada
 por el Renco de este Excmo. Ayun-
 tamiento, el 15 de noviembre 1960

En la Consistorial de la Villa
 de Nerja, a quince de noviembre
 de mil novecientos sesenta, sien-
 do las doce horas, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Antonio
 Millón Ramírez, con asistencia de
 los Sr. Concejales expresados al
 margen, no asistiendo el Sr.
 García Sánchez, cuya falta jus-
 tifica, y asistido del Secretario

de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar
 sesión extraordinaria para tratar el siguiente

Orden del Día

Unico.- Oficio de la Junta Provincial de Construccio-
 nes Escolares, interesando que en el plazo de
 cinco días se ingresen 116.554.42 pesetas, com-
 plemento de aportación de este Ayuntamiento
 para la construcción de tres escuelas y tres
 viviendas en el Tablazo.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura
 al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

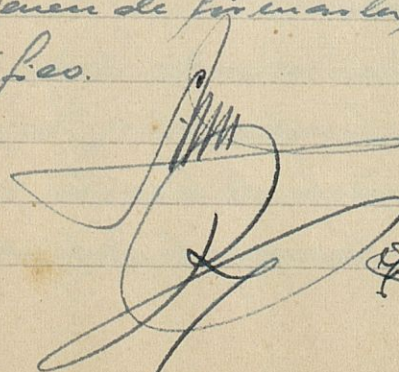
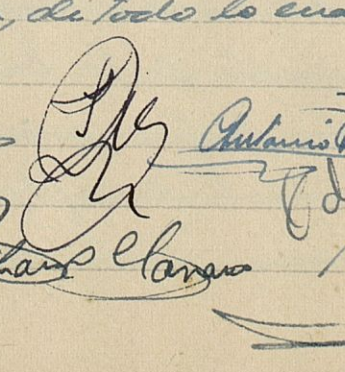
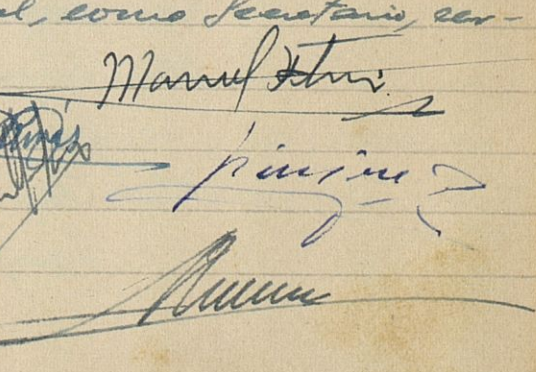
Seguidamente se pasó a discutir el Orden del Día
 y se adoptó el siguiente acuerdo.

Unico extremo.- Se dio cuenta de un oficio de la Junta Provincial
 de Construcciones Escolares, fecha ocho de los corrientes
 en el que manifiesta que en el plazo de cinco días se
 ingrese por este Ayuntamiento en dicha Junta la su-
 ma de 116.554.42 pesetas que con las 100.000- ya in-
 gresadas constituyen el complemento de la aportación



exigida a esta Corporación para los gastos de construcción de tres escuelas y tres viviendas en el fableso de este pueblo. La Corporación, conociendo de crédito en el actual presupuesto para llevar a efecto dicho infreso, y en atención a que la consignación para este compromiso se ha hecho figurar en el presupuesto aprobado para 1961, a fin de poder atender el requerimiento salvando el tiempo que media hasta la vigencia de dicho presupuesto, se acordó de lo dispuesto en el art. 773 de la Ley de Régimen local, siguiendo la misma fórmula que se observó para obtener las 100.000 pesetas del primer infreso a cuenta, acuerda por unanimidad la apertura de una segunda cuenta de crédito en la Sucursal de Valer Malaga del Banco Español de Crédito, por la cantidad de ochocientos cincuenta mil pesetas, y periodo de noventa días, con destino al servicio de Tesorería de este Ayuntamiento y fiscalidad dicha, facultando a los tres señores, D. Pedro D. Antonio Millón Ramírez, Interventor D. Diego Nicolás Marques y Depositario D. José Pascual Hidalgo, para firmar con el Banco la documentación correspondiente y para retirar dichos fondos y atender en la Junta Provincial de Construcciones Escolares el pago del complemento de la apertura indicada.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, extendiéndose de todo lo presente acta y advirtiéndose a los Pres. reunidos la obligación que tienen de firmarla, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Pres. asistentes:

Presidente:

D. Antonio Millón Ramirez

Concejales:

D. Leopoldo Jimenez Guidet

D. José Aníbal Platero

D. José Rico Mosquera

D. Adolfo López Ruiz

D. Antonio Rivas Guidet

D. Francisco Casanova Vera

Secretario:

D. Joaquín Álvarez Fernández

Sesión ordinaria celebrada en
P. consuecatoria por el Excmo.
Ayuntamiento Pleno, el día 26
de noviembre de 1960.

En la Consistorial de la villa
de Nerja, a veintiseis de noviem-
bre de mil novecientos sesenta
siendo las veintidós horas, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Anto-
nio Millón Ramirez, con asisten-
cia de los Pres. Concejales ex pre-
sados al margen, no asistiendo

los Pres. José Sánchez y María Ponce, cuya falta, justi-
ficar, asistidos del Secretario de la Corporación que
suscribe, se reunió en el salón de actos de este Ayun-
tamiento al Pleno de la Corporación, al objeto de ce-
lebrar sesión ordinaria mensual, según está acorda-
do, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1º.- Proposición de la Alcaldía para que se acuerde solicitar del Patronato Provincial del Sindicato de la Vivienda, la construcción de un grupo de 10 vivien-
das.
- 2º.- Ratificar para 1961 el derecho de seguir percibien-
do el impuesto de la Décima de Puro Obrero.
- 3º.- Proposición de la Alcaldía para que se premie a la
Sra. Maestra D^a Teresa Maldonado García, con moti-
vos del día del Maestro.
- 4º.- Presupuesto de la Eléctrica del Litoral, para el en-
ganche de luz para las Viviendas Protegidas.
- 5º.- Expediente de suplemento de créditos por medio de
Transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario.

6.º - Proposición para premiar a los ~~funcionarios~~ que mas se hayan distinguido durante el año, y propuesta para gratificar horas de trabajo extraordinarias.

Ruego y preguntas.

Abierta la sesión por la Presidencia se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a discutir el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Primer extremo.- El Sr. Alcalde hizo saber a la Corporación, que el día 24 del actual se llevó a efecto el sorteo del Grupo de Viviendas protegidas construido en el Pabellón, con cuyo motivo pudo comprobar que la mayor parte de los solicitantes quedaron sin casa; este dato y el de las visitas que a diario recibe en la Alcaldía en solicitud de vivienda de vecinos económicamente débiles, justifican la necesidad de que se construya otro grupo para atender a las necesidades presentes. Añadió el Sr. Alcalde la circunstancia favorable de que recientemente el Ministerio, en su constante preocupación para resolver este importante problema en España, adjudicó a Málaga y su provincia la construcción de cuatro mil viviendas protegidas, y por ello propone al Ayuntamiento acuerde solicitar la inclusión de Nerja en el reparto de dicha adjudicación, con un grupo de cincuenta viviendas para atender a las necesidades presentes en la localidad.

La Corporación discutió ligeramente este asunto y por unanimidad acordó:

1.º.- Solicitar del Patronato Provincial del Sindicato de la Vivienda que de las cuatro mil viviendas protegidas adjudicadas a Málaga y su provincia, se conceda a este Ayuntamiento la construcción de un grupo de cincuenta.

2º.- Que los terrenos a ofrecer por el Ayuntamiento existen en superficie suficiente, como sobrantes de los cedidos anteriormente para el primer grupo constituido, y en caso de que resultaran insuficientes, se ampliaría la concesión de la superficie por limitar con terrenos libres de los propios del Municipio en el tablero.

3º.- Comprometase el Ayuntamiento a aportar la subvención para montar los servicios que correspondan en esta clase de construcciones.

4º.- Facultar a la Alcadia para elevar solicitud al Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de dicho Patronato en el sentido acordado, acompañando copia certificada del acuerdo adoptado.

Segundo extremo.- Legítimamente y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto de 22 de junio de 1943 y artículo 1º de la Orden de 22 de julio del mismo año, en relación con el Impuesto para el Puro Obrero, la Corporación acordó por unanimidad ratificar para el año 1961, el acuerdo de seguir percibiendo en dicho año el Impuesto para la Prevención del Puro Obrero, a cuyo efecto se dará cuenta de este acuerdo a los Ministerios de Hacienda y Trabajo, como determinan las aludidas disposiciones legales.

Tercer extremo.- A continuación la Alcadia propuso y la Corporación acordó por unanimidad que con motivo del día del Maestro, se reconoce a la Srta. Maestra de esta villa Dña. Teresa Maldonado Jania la extraordinaria labor realizada al frente de la enseñanza durante veintisiete años, con lo que se ha hecho acreedora a la gratitud de este pueblo, y se le concede con tal motivo un premio metálico de mil pesetas.

Cuarto extremo.- Ato seguido se dio lectura a un presupuesto



Formulado por Electrica del Litoral, S.A. a petición de este Ayuntamiento, para el establecimiento de la línea en baja tensión, necesaria para darle servicios al grupo de cincuenta viviendas construido en el Edificio por la Obra Sindical del Hogar. Dicho presupuesto asciende a la suma de 16.318.25 pesetas, y la Corporación por unanimidad acordó su aprobación y que se devuelva uno de los ejemplares del mismo diligenciado a la empresa, interesándole a la vez la mas rápida instalación.

Quinto extremo.- Seguidamente se dio lectura a una propuesta de la Intervención de Fondos para transferir de unas partidas a otras dentro del presupuesto Municipal Ordinario de Gastos, la cantidad de 107.800.00 pesetas para suplementar las partidas que se expresan con consignaciones insuficientes y que no pudieron ser previstas en el momento de la confección del presupuesto.

Examinada dicha propuesta, y visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, teniendo en cuenta el que no quedan desatendidos los servicios de las partidas que se transfieren, se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de transferencia presentada por el Sr. Interventor y que se exponga al publico durante el tiempo y en la forma reglamentaria a los efectos de oír reclamaciones.

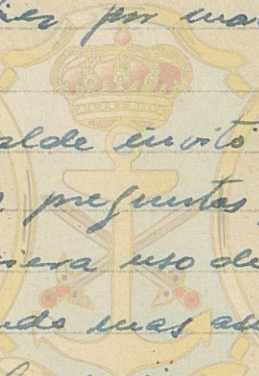
Sexto extremo.- A continuación, y previo informe del Secretario, en calidad de Jefe de Personal, el Sr. Alcalde propone y la Corporación Municipal por unanimidad acuerda conceder un premio metálico de mil pesetas al funcionario administrativo D. Manuel Herrero Marin, por su puntualidad y celo en el servicio durante el año actual, y que se le comuniqué al interesado a sus efectos. Igualmente se ratifica el acuerdo, concediéndole un premio metálico de mil pesetas al Inspector de Servicios D. José Urbano Alonso

por su puntualidad y celo.

Asimismo se aprueban las siguientes gratificaciones por servicios y horas extraordinarias: a D. Rafael Ponce Ramírez de mil pesetas por la sustitución del Sr. Secretario de la Corporación durante las vacaciones de verano y el permiso de licencia del año actual; al Guardia Municipal D. Ramón Patero Vera, de quinientas pesetas por horas extraordinarias de servicio en el año actual, y por horas extraordinarias de trabajo con motivo de elecciones a D. Antonio Villodas Foces por seis días a cuatro horas, trescientas pesetas; a D. Juan Balboa Rodríguez por cinco días a cuatro horas, doscientas cincuenta pesetas y a D. Antonio Fernández Sáez por cuatro días a cuatro horas, doscientas pesetas.

El Sr. Alcalde invitó a los reunidos a que formularan los ruegos y preguntas que les interesase sin que ninguno de ellos hiciera uso de este derecho.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas y veinticinco minutos, suspendiéndose de todo la presente acta y advirtiéndose a los Sr. reunidos la obligación que tienen de firmarla, de todo lo cual, como Secretario, certifico.


Juan Carretero
Antonio Patero Vera
Antonio Villodas Foces
Juan Balboa Rodríguez
Antonio Fernández Sáez
Alcalde



Pres. asistentes:

Presidente:

D. Antonio Millón Ramírez

Concejales:

D. José Amigó Platero

D. José Rico Mosquera

D. Ricardo Jesús Sánchez

D. Manuel Estrella Ponce

D. Antonio Lirio Guisat

Secretario:

D. Joaquín Álvarez Fernández

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el día 17 de diciembre de 1960.

En la Consistorial de la villa de Nerja, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta, siendo las diecinueve horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Millón Ramírez, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, no asistiendo los Sres. Lluís López ni Casanova, cuya falta justifican, asistidos del Secretario de la Corporación que suscribe, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para tratar el siguiente

Orden del día:

- 1.º.- Dar cuenta de haber quedado desiertas las primeras y segundas subastas de broderas, pastos y plantas aromáticas.
- 2.º.- Instancia de D. Julio José Cebra sobre el pago de la instalación del servicio de aguas.
- 3.º.- Oficio del Capitán de la Guardia Civil pidiendo dispensa de pago del agua en los cuartelamientos del puesto.
- 4.º.- Decreto para tomar parte en el III Concurso de Embellecimiento y el de Balnearios que patrocina el Ayuntamiento.
- 5.º.- Proposición de la Alcaldía para que se acuerde adquirir el terreno ocupado por la carretan de acceso a la lueva en la finca de D. Bautista de Miguel Navas.
- 6.º.- Fijar el jornal medio de un bracero en la localidad, a efectos de quintas para el Recumplero de 1961.

Abierta la sesión por la Presidencia se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasó a discutir el orden del día y se

adoptaron las siguientes acuerdos:

Primer extremo.- De orden de la Presidencia el infrascripto Secretario procedió a dar lectura a las actas de subasta, 1ª y 2ª, de aprovechamientos forestales de Maderas, Pastos y Plantas Aromáticas, correspondientes al año forestal 1960-61 de estos Montes de Pajaro, celebradas, en cuanto a Maderas, los días 29 de noviembre y 13 de los corrientes, y por lo que se refiere a Pastos y Plantas Aromáticas los días 3 y 17 del actual, habiéndose quedado ambas y por todos los productos dichos, desiertas por falta de licitadores. En consecuencia en su vista, y con el propósito de lograr la mas pronta venta de dichos productos, para facilitar la concurrencia de licitadores acordó por unanimidad, que el Sr. Alcalde se dirija en escrito al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal proponiéndole de su conformidad a las bajas siguientes en los tipos de los productos indicados:

Maderas.- Se propone la baja en los tipos del 20%.

Pastos.- Se propone asimismo la baja del tipo base a 18.000- pesetas, en lugar de las 25.000- fijadas y en caso a que fue aquel el precio de adjudicación del año anterior.

Plantas Aromáticas.- Es propuesta una baja en el tipo base de 20.000- a 15.000- pesetas, o sea, el 25%, teniendo en cuenta que el año anterior, despues de la primera subasta abierta hubo que venderlas directamente en 10.000- pesetas.

Segundo extremo.- Se dió cuenta de una instancia de D. Julio Torres Cabra en la que solicita la conexión del servicio de agua en la casa de su propiedad n.º 11 de la Calle Ferrándiz, sobre la que la Comisión Permanente a virtud de los circunstancias que concurren de tener ya hecha la instalación y pagados los derechos por permiso concedido en 1957, despues de examinar el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del 24 de octubre de dicho año por el que al no pagar los recibos de agua se decidió y



le fue notificado que si le interesaba la pérdida de los derechos actuales y al solicitar nueva toma para dicho inmueble tendría que abonar el importe total que para las nuevas acometidas establece este Ayuntamiento, pasar este asunto a deliberación y acuerdo del Pleno del Ayuntamiento. La Corporación examinó este asunto detenidamente acordando rectificar el acuerdo aludido del 24 de Octubre de 1959, estableciéndose para el caso de D. Julio Flores Caba y otros análogos que se presenten, establecer el deber de tener que pagar el usuario por derechos de recanalización la cantidad de 500'00 pesetas más los derechos de verificación del contador.

Foro exterior. - Sobre oficio del Sr. Capitán de la Compañía de la Guardia Civil pidiendo dispensa de pago del agua de los acanalamientos del Puerto de esta villa, e informada la Corporación de que actualmente disfrutan del beneficio del 50% de las tarifas de este suministro, se acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde obtenga información de otros Ayuntamientos en relación con este asunto para decidir sobre pretensión solicitada en otra sesión de la Corporación.

Quinto extremo. - De lo seguido se dio lectura a una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia del Movimiento, en el que hace referencia al III Concurso de Embellecimiento de los pueblos de la provincia, impensado se tome acuerdo de participar en el mismo, y caso contrario que por la Corporación Municipal se expresen los motivos que le inducen a ello. Deliberado ampliamente sobre el particular, la Corporación acuerda por unanimidad tomar parte en el mismo, acciéndose para ello a las siguientes bases:

- a) Encalado o revocado de los fachados de todas las viviendas.
- b) Pintura de los hierros y maderas de ventanas y balcones - a la vía pública
- c) Adornos de calles y plazas, así como de viviendas parti-

entornos y edificios públicos.

d) Perfecto estado de los calzadas y aceras de sus calles y plazas.

f) Buena presentación de fuentes y jardines públicos.

g) Abundancia y cuidado de arbolados.

h) Perfecto estado de indicadores turísticos y señalaje urbano.

i) Indicadores que señalen los lugares y monumentos dignos de ser visitados por su belleza.

Por la Presidencia se expone la necesidad de establecer varios premios, al objeto de estimular al vecindario al adornar con plantas y flores de sus patios y fachadas, acordándose por unanimidad aprobar lo manifestado por la Presidencia, y que al efecto se creen dos premios, uno de 1.000 pesetas fraccionado en tres de 500-300 y 200 pesetas, para aquellos patios mejor adornados, y otro de 600 pesetas, también dividido en tres de 300-200-100 pesetas, para las balcones y fachadas. Para el otorgamiento de estos premios se constituirá un jurado compuesto por las personas que en su día se designen, debiendo hacerse sobre dicho concurso la propaganda necesaria.

Igualmente se acuerda que en el concurso de Bellezas del año actual, organizado por el Frente de Juventudes y Patrocinado por este Ayuntamiento, se contribuya por esta Corporación con la cantidad de 1.000 pesetas destinadas a Bellezas instaladas en escuelas y casas particulares, distribuido en la forma que acuerde el Frente de Juventudes.

Quinto extremo.- El Sr. Alcalde hizo saber a la Corporación que con motivo de la construcción por el Patronato de la carretera de acceso a la Lueca, se ocuparon a D. Bautista de Luizuel Navas unos 1.800 metros cuadrados de terreno de una



finca del mismo, con su autorización, ~~se~~ en renunciar a la indemnización correspondiente. Opina el Patronato de la Cueva, y esta Alcaldía piensa de igual modo, que dichos terrenos deben ser adquiridos y pagados por el Ayuntamiento por ser para el servicio de la Cueva que se halla enclavada en los terrenos del Monte Municipal de Popius. Agrega el propio Sr. Alcalde que a virtud de conversaciones sostenidas por representantes del Patronato con el Sr. de Miguel, propietario de la finca, se estimó que debía indemnizarse a éste la cantidad de 30.000 pesetas, y propone al efecto que se acuerde la adquisición de dichos terrenos, y en cuanto al precio, que se informe escrito del Excmo. Ayuntamiento, y que se someta el asunto a nuevos acuerdos de este Ayuntamiento. La corporación por unanimidad y tras ligera deliberación acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus partes.

Sexto extremo.- Seguidamente y en cumplimiento de lo ordenado en el Reglamento para el reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se acordó por unanimidad fijar en sesenta pesetas el jornal medio de un bracero en esta localidad a los efectos de quintos, para las operaciones del Reemplazo de 1961, y que se comuniqué a la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta n.º 21 a sus efectos, con remisión de copia certificada de este acuerdo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, según la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose de todo lo presente acta, y advirtiéndose a los Sres. reunidos la obligación que tienen de firmarla, de todo lo cual, como Secretario, certifico.




Sanchez

Pres. asistentes:

Presidente:

D. Antonio Millón Ramírez

Concejales:

D. José Benito Plata

D. José Ríos Proqueras

D. Manuel Atencia Buca

D. Francisco Casanova Tem

D. Antonio Ríos Guidet

Secretario:

D. Joaquín Álvarez Fernández

Señora ordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 28 enero 1961.

En la Convocatoria de la villa de Nerja, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintidós horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Millón Ramírez, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, no asistiendo los Sres. Simón Guidet, García Sánchez ni López Ríos, cuyas faltas justifican, asistidos del Secretario de la Corporación que suscribe, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual, según está acordado, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1º.- Nombramiento de Comisionado, Medico y Callador-Perador de Quintas.
- 2º.- Instancia de los funcionarios recientemente nombrados en concurso, solicitando se le reconozcan los servicios eventuales prestados.
- 3º.- Carta de "Lucosa, S.A.", solicitando terreno para construir un hotel.
- 4º.- Informe del Aparejador sobre valoración de los terrenos ocupados para la canchero de la nueva A.D.

Bautista de Miguel Navas.

- 5º.- Resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, recomendando se gratifique al personal el importe del 5% de la aportación que deben hacer a la Mutualidad.
- 6º.- Informe de intervención sobre las medidas a adoptar con motivo de la despesación por la Diputación de la subvención de las 200.000 pesetas consignadas como ingreso en el Presupuesto Extraordinario vigente.
- 7º.- Proyectos técnicos de obras municipales.
- 8º.- Dar cuenta de haber sido adjudicados los dos lotes de maderas en 3ª subasta, año forestal 1960-61.
- 9º.- Proposición de la Alcaldía para que se acuerde la realización de pequeños obras de mantenimiento en los bienes municipales en la forma anual acostumbrada.
- 10º.- Instancia de D. Antonio Fernández Atencia, solicitando se le concedan en ocupación, mediante canon, 2.500 m². de terreno para adiciones a los concedidos para una Estación de Servicios.

Preguntas y respuestas.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a discutir el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primer extremo.- Para el acto de clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el 19 de febrero próximo, se designan los dos Médicos titulares y el Practicante titular para el reconocimiento y vacunación de los mozos, y al Cabo de la Guardia Municipal, como Tallador-Pesador de los referidos mozos, debiendo comunicarse y solicitar del Instituto Provincial de la Unidad la vacuna correspondiente; y se designa como situado de Cuartos para todas las operaciones del Reemplazo

al Secretario de la Corporación, que podía delegar en el funcionario encargado de este espacio.

Segundo extremo: Se dió lectura a una instancia de los funcionarios recientemente nombrados en propiedad mediante concurso, en la que solicitan se les reconozcan los servicios prestados al Ayuntamiento como eventuales con anterioridad al concurso, y la Corporación por analogía a lo hecho en ocasiones anteriores y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.º 81 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, acordó por unanimidad reconocer, a efectos de quinquenios y demás reglamentarios, a los funcionarios sobrelantados que a continuación se expresan los servicios eventuales prestados al Municipio en la forma que por cada uno se indica:

D. Miguel Muñoz Muñoz, desde 1º de Octubre de 1957 hasta el 9 de enero de 1961 en que tomó posesión como propietario.

D. Antonio Torres Costa, desde 15 de febrero de 1950 hasta la expresada fecha.

D. Antonio Torres Álvarez, desde el 5 de junio de 1951 hasta la misma fecha.

D. Antonio Parra Muñoz, desde 1º de agosto de 1959 hasta igual fecha.

D. José Salas Guindet, desde el 8 de junio de 1951 hasta la repetida fecha.

Tercer extremo: Dada cuenta de una carta de la S.A. Inmobiliaria "Jucosa, S.A." de Jorremolinos, en la que manifiesta su propósito de construir un hotel de cien habitaciones en los alrededores de la Cueva de Neja, con una sala de fiestas y una piscina popular y un restaurante, pidiendo que por este Ayuntamiento se le señale emplazamiento y condiciones de cesión de los terrenos necesarios para dichas construcciones, la Corporación Municipal acuerda hacer saber a dicha Sociedad que ha visto con agrado sus propósitos



y que llegado el momento de realizar el proyecto para las mayores facilidades para llevar a efecto su proyecto. Que los terrenos de las proximidades de la Lueva, aunque son de propios del Ayuntamiento no pueden ser enajenados por pertenecer al Monte de utilidad pública, pero que el Ayuntamiento cuenta con terrenos suficientes y con posibilidad de ser enajenados, previa la autorización ministerial, en el paraje denominado "El Zablari" en las proximidades de la villa y de la carretera general. Invitar a dicha sociedad a que nos visite para mostrarle los referidos terrenos e instruirle, caso de que le convenza, del procedimiento a seguir para formular ante esta Corporación los trámites iniciales que han de seguirse en forma de expediente reglamentario hasta llegar a la enajenación del número de metros cuadrados que necesiten para las instalaciones que pretendan.

Quarto extremo.- Fue leído informe emitido por el Apoyador Municipal sobre la valoración de los terrenos ocupados por la carretera de la Lueva a D. Bautista de Ruiz del Navas, cuyo informe le fue interesado por acuerdo de esta Corporación del día 17 de diciembre pasado, a virtud del precio de 30.000'00 fijado por el propietario con vistas a la compra por el Ayuntamiento, y visto que en el referido informe el Sr. Apoyador manifiesta que el número de metros cuadrados de terrenos ocupados es de 1878, y los valora en 30.048'00 pesetas, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aceptar el precio fijado por el propietario quedando con ello verificada la transmisión de dominio por D. Bautista de Ruiz del Navas a este Ayuntamiento de los mil ochocientos setenta y ocho metros cuadrados de terreno segregados de su finca en la Llanada Grande de Nerja, ocupados por la carretera de acceso a la Lueva, por el precio de treinta mil pesetas, que se incorporan al Monte

de Propios de esta Corporación, y se faculta al Sr. Alcalde para la formalización de la escritura cuando ambas partes lo decidan.

Quinto extremo.- Seguidamente se dió cuenta de la resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación comunicada a este Ayuntamiento por el Jefe de la Sección de Administración local de la Provincia, con fecha 11 de diciembre pasado, por la que se recomienda a las Corporaciones locales con respecto al personal de las mismas que ha de ser incorporado a la nueva Mutualidad de Previsión, que compensen a dicho personal de la deducción que representa el 5% de la cuota cuando su retribución líquida total, no exceda de 84.000 - pesetas anuales en las Diputaciones y Ayuntamientos de Madrid y Barcelona, o de 60.000 - en las restantes Corporaciones, mediante incrementos, por una sola vez, de las gratificaciones que los funcionarios afectados perciban, o bien estableciéndose con esta exclusiva finalidad, y en los términos y con las limitaciones que se expresan. La Corporación discurrió ligeramente este asunto, y considerando acertada la recomendación para no restarles impresos a este personal de la exigua retribución que perciben, por unanimidad acuerda aprobar el beneficio propuesto para los funcionarios afectados de este Ayuntamiento, y al efecto se autoriza a la Alcaldía para solicitar la precitada autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia mediante remisión de relación certificada de los funcionarios de plantilla con indicación de su retribución líquida descompuesta en los partes de que consta.

Sexto extremo.- Se leyó informe del Superentor de Fondos, en el que con motivo de haber sido denegadas por la Diputación Provincial las 200.000 pesetas subvenciona-



das para obras de agua que se han de hacer, y que como
 impreso en el presupuesto Extraordinario vigente, se
 recomienda y propone que dicha baja se compense
 incrementando el concepto 3º del Artículo 4º del Capí-
 tulo 1º, Epígrafe "Productos de Maderas de los Montes
 de Popos" en las 200.000 pesetas que figuran como
 baja en el concepto anteriormente dicho; y la Corpora-
 ción acordó aprobar la propuesta formulada por la In-
 tervención disponiendo del depósito constituido en el
 Banco Español de Crédito y que no tiene por ahora apli-
 cación acordada.

Septimo extremo.- Deto seguidos fueron examinados y aprobados
 por unanimidad los proyectos técnicos de obras e insta-
 laciones siguientes:

Construcción de un Parque Municipal en la Plaza de Lan-
 zeros, por presupuesto de 333.477.58 pesetas, cuyo proyec-
 to ha sido redactado por el Aparajador Municipal D. Arturo
 Picoteste Baera; Pavingentación de la Calle de San Joaquín
 de Nuevo, por presupuesto de 13.114.35 pesetas, orinismos
 redactado por el Aparajador Municipal, y proyecto de alum-
 brado público moderno, redactado por Montajes Electrics
 Vigliu "Monules", de Malaga, para las Calles Granada, Cuipo
 de Plano, Brown, General Franco y una zona de la con-
 tina hasta el empalme con la de Trifiliana, por presupuesto
 de 369.062.07 pesetas, acordando exponer al público por
 plazo de quince dias mediante edicto en el Boletín Oficial
 de la Provincia y Tablon de Anuncios, los proyectos aproba-
 dos y el acuerdo aprobatorio a los efectos de oír reclama-
 ciones.

Octavo extremo.- Se conoció por la Corporación el haber sido adjudicados
 los dos lotes de Maderas del Monte Lizar y Dehesa del Rio
 Chillar, con caracter provisional en las subastas que tuvieron
 lugar el dia 26 de los corrientes al licitador D. Francisco

Domínguez S.L. y acordó facultar a la Comisión Permanente para que una vez transcurra el plazo de cinco días señalado en el artº 36 del Reglamento de Contratación, remueva sobre la validez de dichos actos licitatorios y adjudique en su caso definitivamente los remates.

Noveno extremo. - A propuesta de la Alcaldía se acordó que en forma acortada, al iniciarse la primavera, se realicen todas las pequeñas obras de pintura, blanqueos y demás obras de entretenimiento de los edificios, instalaciones y servicios municipales, y se facultó a la misma para llevarlo a efecto por cuenta de las consignaciones del presupuesto ordinario destinadas a estos fines.

Décimo extremo. - Sobre instancia de D. Rufino Fernández Sternia, que solicita la ampliación en 9.000 m² del terreno que le fue concedida en ocupación mediante expropiación para la instalación de una Estación de Servicios de Combustibles, se acordó hacer saber que una vez hecha el replanteo de la obra en el terreno primitivamente concedido y verificada la comprobación por la Sección Técnica Municipal, se informará por esta del terreno de que dispone el Ayuntamiento en el lugar de la ampliación solicitada y se resolverá en consecuencia.

El Sr. Alcalde invitó a los señores a que formularan los ruegos y preguntas que les interesase, sin que ninguno de ellos hiciera uso de este derecho.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y treinta minutos, extendiéndose de todo lo prescrito acta y advirtiéndose a los Pres. reunidos la obligación que tienen de firmarla, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA



Manuel...

por Juan...

Antonio...

M...

Pres. asistentes:

*Concejales a quienes no ha
afectado la renovación:*

D. Ricardo Jarcos Sánchez

D. Antonio Rivas Guadit

D. Francisco Casanova Vera

Concejales que deben cesar:

D. José Aníbal Platano

D. José Luis Mopneras

D. Adolfo López Ruiz

D. Manuel Benito Buce

Concejales últimamente elegidos:

D. Miguel Villacelans Rodríguez

D. Manuel Aníbal Lara

D. Camilo Guillón Ramírez

D. Antonio Aníbal Jain

D. Manuel Aníbal Platano

D. Antonio Perzi Badena

Secretario:

D. Joaquín Álvarez Fernández

*Sesión extraordinaria celebrada
para la constitución del Ayunta-
miento, el 5 de febrero de 1961.*

*En la villa de Nerja, a cinco de
febrero de mil novecientos sesenta
y uno, previa convocatoria al efecto
emitida, se han reunido, siendo
las doce horas, en el Salón Capitular
de estas Casas Consistoriales, los Pres.
que se expresan al margen, a los
fines de celebrar sesión extraordi-
naria, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Antonio Guillón Ramírez,
asistidos del Secretario de la Corpora-
ción que suscribe.*

*La Presidencia manifestó a los reu-
nidos que el objeto de la sesión
era proceder a la constitución del
nuevo Ayuntamiento en virtud
de las elecciones recientemente ce-
lebradas en los días 27 de noviem-
bre y 4 y 11 de diciembre pasado, de
conformidad con las normas contenidas en la vigente legisla-
ción.*

*Por el Secretario se dió lectura al acta de la sesión
últimamente celebrada, que fue aprobada por unani-
midad y sin discusión por los concejales que hasta ahora*


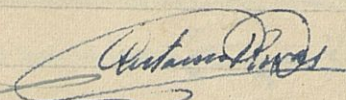
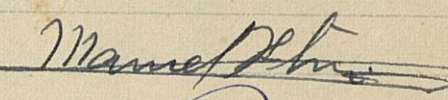
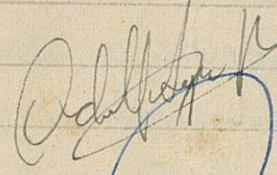
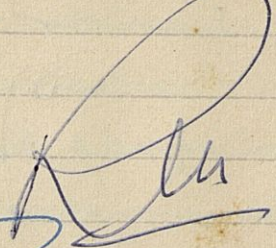
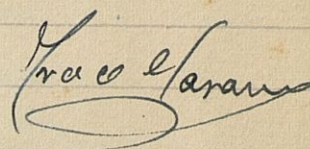
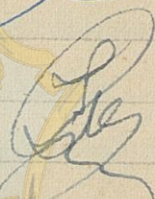
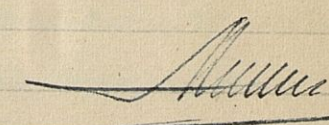
han venido integrando la Corporación, cesando los que deben hacerlo por mandato legal, después de que por la Alcaldía se les manifestó todo el agrado que su actuación había causado a toda la población, que reconocía los positivos beneficios que con tal actuación habían reportado a los bienes municipales, y que por su parte tiene gran satisfacción al poderle manifestar la entusiasta colaboración que ha recibido de todos para llevar a efecto la importante labor municipal realizada en los seis últimos años que les agrada profundamente; y que a fin de que quede concreta constancia tiene gran interés en que consten en acta las realizaciones de obras más importantes llevadas a efecto durante dicho período de mandato consistentes:

Pavimentación cf. Juv. Franco - Construcción nueva baranda Balcón de Europa - Nueva red general de Aguas - Iluminación moderna de varias calles - Construcción 5 viviendas tipo social - Construcción 5 escuelas y 5 viviendas - Construcción 210 nichos y Sala Autopsias en el Cementerio - Instalación telefóno en Maro - Saneariento calles Juv. Franco, Corabeo y Fernando - Pavimentación bajada Playa Salón - Empedrado en canchales en varias calles zona alta del pueblo - Adquisición edificio Escuela P. Martires - Adquisición edificio Telegrafo - Adquisición material escuelas P. Diocesano - Ampliación de la Casa del Manantial y otras varias obras de menor importancia; teniendo varios proyectos en Servicio Fecenas y otros aprobados por este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde por último dirige a los Concejales que cesan las últimas palabras de despedida felicitándoles por su gestión y expresándoles que deben sentir la íntima satisfacción del deber cumplido por haber contribuido de manera muy importante con su meritoria labor al mejoramiento de las condiciones de



vida de su pueblo y a elevar su bienestar y su prestigio.
 Terminada esta primera parte de la sesión, se levanta este acta que, leída y conforme, es firmada por los que han aprobado la anterior, después de lo cual se retiran del Consistorio los concejales que asistentes, deben cesar en el desempeño del cargo, de que certifico.

Reanudada la sesión a las trece horas y diez minutos, por orden de la Alcaldía, se dio cuenta de los artículos del Reglamento de Organización Municipal sobre la constitución de las Corporaciones Locales y de una certificación de la Junta Municipal del Censo Electoral, acordando que en las elecciones celebradas en los días ya referidos resultaron elegidos los siguientes señores:

Por el Tercio de Representación Familiar: D. Enrique Villacabras Rodríguez y D. Manuel Arrijo Lara.

Por el Tercio de Representación Sindical: D. Carmelo Guillón Ramírez y D. Antonio Arrijo Lara.

Por el Tercio de Representación Corporativa: D. Manuel Arrijo Plata y D. Antonio Bessi Zadena.

Seguidamente se procedió, por los concejales electos, a prestar el reglamentario juramento ante el Crucifijo, pronunciando cada uno de ellos, por orden con que fueron llamados, las siguientes palabras: "Juro lealtad y ac-

firmemente a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino. Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo; contestándole el Sr. Presidente con la fórmula de "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

El mismo Sr. Presidente entregó a cada uno de los concejales las insignias del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran en ante quéda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados referente a incapacidades, incompatibilidades o excusas, y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, el Sr. Alcalde Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, dándole lectura por el Secretario de tal constitución, que queda del modo siguiente.

Alcalde Presidente: D. Antonio Millón Ramírez

Concejales del Fomento Familiar:

Elegido en 1957: D. Francisco Casanova Vera

Elegidos en 1960: D. Miguel Villardón Lodipeco y D. Manuel Arrijo Lara.

Concejales del Fomento Pecuário:

Elegido en 1957: D. Antonio Liras Guidit y

Elegidos en 1960: D. Camelo Millón Ramírez y D. Antonio Arrijo Lara.

Concejales del Fomento de Representación Corporativa.

Elegido en 1957: D. Ricardo Pareis Sanchez

Elegidos en 1960: D. Manuel Arrijo Plata y D. Antonio Pessi Badena.



Secretario D. Joaquin Alvarez Ferrandiz.

Seguidamente procedi6 a dar cuenta de un Decreto de la Alcaldia por el que se ponia los siguientes miembros de Alcaldia: D. Manuel Anuijo Platero, 1.º; D. Ricardo Jorjes Sanchez, 2.º; y D. Antonio Rivas Guindet, 3.º; quedando constituida la Comision Municipal Permanente.

A continuacion se dio cuenta de otro Decreto de la Alcaldia proponiendo el establecimiento de los siguientes Comisiones informativas, sus competencias y facultades, que fue aprobado adscribiendo a las mismas las personas que a continuacion se indican con los cometidos y facultades que tambien se expresan:

Comision de Hacienda.- Presidente efectivo el Teniente de Alcalde D. Manuel Anuijo Platero, y como Vocales los concejales D. Manuel Anuijo Lara y D. Antonio Anuijo Lain.- Competencia: Presupuestos ordinarios y extraordinarios, eventuales, exacciones, gastos, recaudacion voluntaria y ejecutiva, distribucion de creditos y debitos, bienes municipales, patrimonio, contratos de Tesoreria, prestamos, empréstitos y operaciones de credito, funciones relacionada con la Intervencion y Depositaria, inspeccion fiscal, mercados, mataderos y cuanto se relaciona con la gestion economica.

Comision de Obras Publicas.- Presidente efectivo el Teniente de Alcalde D. Antonio Rivas Guindet, y como Vocales los concejales D. Francisco Casanova Vera y D. Miguel Villalazar Rodriguez.- Competencia: Vias publicas, obras municipales y particulares, expropiaciones forzosas, parques y jardines, ornamentacion, titulacion y numeracion de calles y plazas, instalaciones industriales, aguas, servicio de extincion de incendios, viviendas y alumbrado.

Comision de Gobernacion.- Presidente efectivo el Teniente de Alcalde D. Manuel Anuijo Platero, y como Vocales los concejales D. Camelo Guillon Ramirez y D. Juan

in el Arrijo Lara. - Competencia: Funcionarios Municipales, oficinas municipales, régimen interior del Ayuntamiento, estadística y empadronamiento, reclutamiento y reemplazos, festejos, asistencia social, abastecimientos, circulación, policía urbana y rural, vigilancia y seguridad, transportes y asuntos indeterminados o que no correspondan a otras Comisiones.

Comisión de Educación y Sanidad. - Presidente efectivo el Teniente de Alcalde D. Ricardo Jorjes Sanchez, y como Vocales los concejales D. Antonio Pezzi Badena y D. Francisco Casanova Vera. Competencia: Escuelas y centros de Enseñanza, bibliotecas y arquerías, construcciones y edificios escolares, coordinación con las cuestiones de Educación con el Estado y la Provincia, sanidad e higiene, cementerios, pompas fúnebres, hospitales, beneficencia y asistencia médico-farmacéutica.

De lo seguido, también a propuesta de la Alcaldía se designaron los siguientes Señores para formar parte de las distintas Juntas Municipales o Locales y representación municipal en organismos y corporaciones:

Concejal Sindico, D. Ricardo Jorjes Sanchez.

Junta Administradora de la Decima de Para Obispo, D. Miguel Villanaraz Rodriguez y D. Francisco Casanova Vera.

Por último se acordó señalar días y horas para la celebración de sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Municipal Permanente en la siguiente forma:

Ayuntamiento Pleno: El último sábado de cada mes a las veintidós horas.

Comisión Municipal Permanente: Todos los sábados a las veinte horas.



Y no siendo otro el objeto de la sesion, y siendo las catorce horas y quince minutos, se levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta, que, leida y conformada, es firmada por los asistentes de que certifico.

Handwritten signatures of the council members: Antonio Prieto, Manuel Ferrer, Miguel Villaceros, Juan B. Lerma, and others.



- Sres. asistentes:
- Presidente:
- D. Antonio Millán Ramirez.
- Concejales
- D. Manuel Arrijo Platero
- D. Antonio Liras Suidel
- D. Camelo Millán Ramirez
- D. Manuel Arrijo Lara
- D. Francisco Coronado Vera
- D. Miguel Villaceros Rodriguez
- D. Antonio Arrijo Lain.
- D. Antonio Pozzi Padrena.
- Secretario actual.
- D. Rafael Gomez Ramirez.

Sesion ordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia 25 de febrero de 1961.

En la Consistorial de la villa de Nerja, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintidos horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Millán Ramirez, en asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, no existiendo el concejal Sr. Garcia cuya falta justifica, asistido como secretario habilitado para este acto, por enfermedad del fi-

Salas, el Auxiliar de Secretaria que ascribe y al margen se expresa, se reunió en el Salas de Actos de este Ayuntamiento el Povo de la Corporacion, al objeto de celebrar su sesion ordinaria mensual, segun se acordado, para tratar el siguiente

Orden del Dia

- 1º.- Acuerdo de reparto y puesta en vigor de las Ordenanzas de Policia y Buen Gobierno.-
- 2º.- Acordar lo procedente sobre la venta de los productos de Mantas Aromaticas y Pastos, cuyos tercenas subastas quedaron desiertas.-
- 3º.- Proposicion de la Alcaldia para que se acuerde solicitar la construccion de un Grupo Escolar.-
- 4º.- Certificaciones de obras contratadas a D. Juan Vera Campo, ya ejecutadas.-
- 5º.- Comunicacion sobre el proposito del Excmo. Sr. Gobernador Civil para construir una Casa del Juicio Centro Primario y Puesto de Socorro de Carretera en esta villa, y resultado de gestiones de la Alcaldia sobre ello.-
- 6º.- Instancias solicitando ingreso en la Beneficencia.-
- 7º.- Conferir a la Corporacion de los plares vacantes de funcionarios que quedaron desiertos en el concurso celebrado y acordar lo procedente.-
- 8º.- Propuesta de la Alcaldia sobre designacion de personal eventual para distintos servicios.-
- 9º.- Instancia del Médico Titular D. Antonio Pratero Lago, pidiendo el reconocimiento del primer sueldo.-
- 10º.- Sancion del proximo cose por traslado del Secretario de la Corporacion.

Preguntas y respuestas.

Abierta la sesion por la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

da por unanimidad.

Seguidamente se pasó a discutir el Orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primer extremo.- Se dió cuenta de haber sido impresas en 2.500 ejemplares las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno, conforme al acuerdo de esta Corporación fecha 27 de Agosto pasado, una vez que las mismas habían sido aprobadas por el Gobierno Civil, y se acordó proceder a repartirlas entre todos los caberos de familia del término antes del 10 de marzo próximo para el mejor conocimiento y cumplimiento, y se exigirá desde el día 1º de abril al haber pasado veinte días desde que se dan a conocer.

Segundo extremo.- Se informó a la Corporación de que con fecha 1º de febrero actual tuvieron lugar las subastas de los aprovechamientos de pastos y plantas aromáticas del año forestal 1960-61, que quedaron ambas desiertas por falta de licitadores. Como estas subastas se llevaron a efecto con los tipos rebajados, los Pastos de 25.000'00 a 18.000'00 pesetas y las Plantas Aromáticas de 20.000'00 a 15.000'00 pesetas y no obstante, no acudieron compradores, en evitación de mayores gastos de anuncios y dada la escasa importancia de la subasta y el poco interés de compradores, la Corporación acuerda por unanimidad prescindir de otras subastas, e intentar la venta directa en los tipos fijados si se hallan compradores, o bien en el precio para el que se encuentren, que se deja a juicio de la Alcaldía la que procurará obtener la mayor ventaja posible para el Ayuntamiento y que de este acuerdo se dió cuenta al Distrito Forestal interviniendo su conformidad y autorización.

Tercer extremo.- Seguidamente el Sr. Alcalde hizo la siguiente exposición formulando la pertinente propuesta: Conocen los Srs. Concejales la atención que viene dedicando

este Ayuntamiento al problema de la Enseñanza, y el que hasta el momento solo ha podido ser resuelto en parte. Sabe, que en la actualidad la mayor parte de los locales escuelas de la villa son alquilados por el Ayuntamiento y habilitados al efecto, en lo que, si por una parte no renuncie las condiciones pedagógicas mínimas indispensables, por otra representa el adquirir un importante gasto en el Presupuesto Ordinario anual, con el descontento además de los propietarios que han manifestado muchas veces su deseo de resolver los contratos. Urge pues, agrega el Sr. Alcalde, resolver definitivamente este importante problema escolar, y al efecto esta Alcaldía estima, que respondiendo al anhelo tan las veces sentido, aunque ello represente un importante gasto para la Corporación, debiera acordarse solicitar la construcción de un Grupo Escolar que cumpliera todas las necesidades existentes, para lo que se cuenta con solar adecuado en la casa recientemente adquirida en la Plaza de los Mártires donde actualmente se hallan instaladas cuatro escuelas, y que tiene una superficie aproximada de 700 metros cuadrados.

Abierta deliberación sobre este asunto, todos los Srs. Concejales coincidieron en las manifestaciones del Sr. Alcalde y aprobando su proposición, la Corporación por unanimidad acordó:

1.º - Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares que en el Plan preparado para desarrollarlo en el año actual de 1961, o bien, si ello no fuera posible, en el que prepare para 1962, se incluya la construcción en esta villa de un Grupo Escolar de doce Secciones por el sistema de



"Aportación Municipal" que la Ley establece, seis de minas y seis de minas.

2º.- Ofrecer como solar adecuado para la construcción la casa n.º 11 de la Plaza de los Mártires, hoy habilitada para cuatro escuelas, que reúne condiciones inmejorables de situación, orientación y capacidad.

3º.- Facultar a la Alcaldía para que eleva instancia, en el sentido acordado, al Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta Provincial de Contribuciones Escuelas, acompañando copia certificada de este acuerdo y la demás documentación exigida al efecto.-

Cuarto

extremo.- A continuación fue leída la segunda y última certificación de obras de pavimentación de las obras de pavimentación de las calles de la zona alta de Nerja, que por importe de 42.253'00 pesetas, formula el Ingeniero Director de las mismas con fecha 31 de enero pasado, firmada asimismo por el Ayudante de Obras Públicas Sr. Sulle y en el conforme del contratista Sr. Juan Vera Campos, acordándose por unanimidad su aprobación y que se libre por cuenta del Presupuesto Extraordinario vigente en el que se hallan comprendidas dichas obras.-

Quinto

extremo.- Acto seguido la Corporación conoció carta del Sr. Jefe Provincial de Sanidad en la que manifiesta que es propósito del Excmo. Sr. Gobernador Civil sea construida e inaugurada para el 18 de Julio próximo una "Casa del Médico Centro Primario y Puesto de Socorro de Carretera" en esta localidad, por importe de más 250.000'00 pesetas en aportación del 50 por 100 por el Gobierno Civil, debiendo el Ayuntamiento aportar el solar adecuado con fácil agua y luz eléctrica. Hicieron uso de la palabra

varios Ins. Concejales todos ellos para mostrar el agrado de la noticia, ya propuesta de la Alcaldía, la que informó sobre las gestiones ya iniciadas encaminadas a obtener los terrenos para el solar, se facultó a la misma para proseguirlas rápidamente con la empresa Eléctrica del Litoral, S. A. proponiéndole la permuta del terreno que dicha empresa tiene lindante con la carretera en la salida del pueblo hacia Atunera, que hoy dedica a atunacén, por otro terreno propiedad del Ayuntamiento de la capacidad que necesiten al efecto en la zona del Tablazo, margen izquierda de la carretera a Atunera, previa tasación de ambas propiedades, que el Ayuntamiento en su caso, la diferencia de precio la compensaría en metros de terreno; y que de las gestiones que se lleven a efecto se dé nuevamente cuenta a la Corporación para acordar en definitiva el acuerdo de permuta que se propone, prosiguiéndose los trámites necesarios con la mayor urgencia. -

Sexto extremo. - A continuación, y sin discusión alguna, se acordó incluir en el Patron de la Beneficencia Municipal a las vecinas de esta villa Sr^a Cecilia Luisa Garcia, de 61 años, y de Sr^a María Moreno Cordero, de 65, las que por su edad y circunstancias de pobreza necesitan el apoyo del Ayuntamiento en este extremo Beneficio. -

Septimo extremo. - Seguidamente se autorizó a la Corporación de que en el Concurso sustancialmente celebrado para proveer en propiedad nueve plazas de funcionarios de Servicios Especiales y Subalternos, solamente se proveyeron seis,



quedando desiertas las tres plazas; una de Guardia Municipal por que los aspirantes no alcanzaron la puntuacion minima exigida, y dos de Carrero, una de ellas por que el solicitante fue eliminado por exceder de la edad, y la otra por que el aprobado en el Concurso no pudo provisionarse por tener antecedentes penales.-

La Corporacion en su vista acordó por unanimidad que se anuncie nuevo concurso reglamentariamente para proveer en propiedad las tres plazas referidas vacantes, con las mismas Bases que rajaran en el celebrado, aprobados por este Ayuntamiento en su sesion del dia 25 de junio de 1960, que queden ratificados al efecto, y se designan al Concejál Sr. Ricardo Garcia Sanchez para tomar parte del Tribunal Calificador, con el Sr. Alcalde, el representante de la Direccion General que en su dia se designe y el Secretario del Ayuntamiento, y para que actúe como Secretario, al funcionario Sr. Rafael Linares Ramirez. Se faculta al Sr. Alcalde para que adopte cuantas medidas sean precisas para la mejor ejecucion de estos acuerdos.-

Octavo extremo.- El Sr. Alcalde expuso los razones que le mueven a proponer a la Corporacion que se designe personal eventual para distintos servicios, tales como el de Vigilancia Nocturna, que deban ser dos personas para lo que hay consignacion en el Presupuesto Ordinario y que tendrian el cometido aduanas de la Vigilancia de policia nocturna, el de control

de las cubradas de artículos gravados en exa-
ciones municipales; proponiendo por otra parte
que se nombre otra persona eventual asimismo
que se estime con capacidad para el desem-
peño de ciertos cometidos en selectividad, arre-
glo y reparación de bienes municipales, y para
sustituir a veces al personal subalterno en
las licencias reclamatorias. La Corporación exa-
minó la propuesta de la Alcaldía y por una-
nidad acordó aprobarla, recogiendo el
ofrecimiento de la Alcaldía cediendo de su
competencia esta atribución y por una uni-
dad se acuerda nombrar vigilantes nocturnos
con carácter eventual y haber mensual de 1.200,00
pesetas más dos pagas extraordinarias y en to-
do caso las gratificaciones procedentes por tra-
bajos extraordinarios, a los vecinos de esta vi-
lla D. Plácido Cebra Herrera y D. Manuel
Atencia Ponce; y para el otro cargo ya referi-
do con el mismo carácter de eventualidad y
haber al vecino asimismo de esta locali-
dad D. Joaquín Sáez Ramírez, debiendo no-
tificarse este acuerdo a los interesados para
su aceptación y toma de posesión correspon-
diente.

Noveno extremo. Seguidamente se dió cuenta de
una instancia del Medico Titular del 2º Dis-
trito de este Ayuntamiento en propiedad D.
Antonio Martín Lagos, que solicita el reco-
nocimiento y pago del primer quinquenio
de servicios por haber sido ya reconocido
por Resolución de la Dirección General
de Sanidad que acompaña de fecha 10 de



Los corrientes. Vista la referida resolución, por unanimidad se acordó aceptarla, reconociendo al expresado Indio Titular Sr. Martín Lagos el derecho a percibir el primer quinquenio de sus servicios con efecto desde el 3 de enero de 1960 en que cumplió los cinco años, y de acuerdo en la cuantía determinada por la ley de 26 de diciembre de 1958 sobre régimen de quinquenios del personal sanitario local, debiendo procederse a habilitar dentro del presupuesto vigente los créditos necesarios tanto del año 1960 como lo correspondiente al año 1961.-

Decimo extremo.- El Sr. Alcalde entró a la corporación de que con motivo del concurso de Secretarios de 1ª categoría recientemente resuelto, ha sido nombrado el Secretario de esta Corporación D. Joaquín Álvarez Fernández para la Secretaría de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), debiendo ausentarse para tomar posesión en la primera decena de marzo próximo, por lo que con tal motivo usará en este Ayuntamiento. El propio Sr. Alcalde hizo saber que lamentaba profundamente la marcha del Sr. Álvarez Fernández, por que con ello pierde este Ayuntamiento un excelente Secretario que en solo quince meses que ha desempeñado esta Secretaría en propiedad ha realizado una magnífica labor, y ha demostrado, no sólo una gran competencia profesional, sino también extraordinario amor a la función y una sencillez y honradez sin tacha. - No obstante el que por lo expuesto, agrega el Sr. Alcalde, haya de dejar constancia del sentimiento de

esta Corporación por la pérdida de tan distinguido
funcionario, el hecho de que el Sr. Abadía
a su ascenso a la primera categoría del Cuerpo,
motivó el que propusiera a la Corporación que acordara
de la felicitación por su ascenso al Sr. Abadía
Fernández, y que asimismo se acordara concederle
como recompensa a su meritoria labor, un ex-
presivo Voto de Gracias. La Corporación sin dis-
cusión alguna acordó por unanimidad aprobar
integralmente la proposición de la Alcaldía, fa-
cilitando a la misma para que se conceda ade-
más un obsequio de despedida que en cuanto
a su importancia deja a juicio de la propia
Alcaldía, debiendo expedirse duplicada co-
pia certificada de este acuerdo; un ejemplar
para remitirlo a la Dirección General de
Admin. Local a fin de que conste en su
expediente personal y el otro para entregar
al interesado.

El Sr. Alcalde invitó a los reunidos a que
formularan los ruegos y preguntas que les interesaran,
formularándose los siguientes: El Sr. Armijo desea
que se vigile y en su caso que se denuncie y
sancione a los ciclistas y motoristas por el
exceso de velocidad con que circulan por la
vía pública, con peligro de los transeúntes.
Los Sres. Armijo Platero y Perri Badrena, que
se den órdenes para que se retiren en la
urgencia por las desconchaduras de obras pitua-
das al final del acicate de los Huertos y de
la calle San Juan, que interrumpen la circun-
tación y hacen disminuir el orbe del lugar.
El Sr. Perri Badrena rogó nuevamente se



reponga una luz en las cuatro Esquinas de lo alto de la calle Ferrandis, y en relación con este asunto de suces públicas se formularon algunos otros ruegos, siendo todos ellos recogidos por la Alcaldia que prometió atenderlos en la mayor rapidez posible.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitris horas y cincuenta y cinco minutos, estudiándose de todo la presente acta, y advirtiéndose a los Srs. reunidos la obligación que tienen de firmarla de todo lo cual, como secretario, certifico.

Handwritten signatures: Antonio Puga, Alvarado, Jo. Llanas, and O'Dillon Miguel Alvarado.

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Antonio Millán Zamora.

Concejales:

D. Manuel Arrijo Natoro

D. Antonio Licos Juidet.

D. Carmelo Millán Zamora.

D. Manuel Arrijo Lara.

D. Francisco Casanova Berg.

D. Miguel Villacorta Rodriguez.

D. Antonio Arrijo Lain.

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 18 de marzo de 1961.-

En la Consistorial de la villa de Nerja, a día y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo los veintitris

D. Antonio Pizzi Badena.

Interventor:

D. Diego Nicolás Sanjuán.

Secretario:

D. Rafael Gómez Zamora.

horas, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio
Millán Zamora, con asisten-
cia de los Sres. Concejales ex-
traordinarios al margen, asis-
tiendo el Sr. García Sánchez,

cuya falta justifica, y asistiendo también el Sr.
Interventor Municipal, asistido del Secretario
local de la Corporación que suscribe, se reunió en
el Salón de Actos de este Ayuntamiento el Pleno
de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ex-
traordinaria para tratar el siguiente
Orden del Día.

1.º.- Aprobación del anteproyecto de Presupuesto
Extraordinario de Obras para 1961.-

2.º.- Aprobación de una certificación de Obras
de instalación de tubería para el abaste-
cimiento de agua a las viviendas de tipo so-
cial y del Pabellón, presentada por el Inge-
niero D. Claudio Susturia Ingueta a favor del
contratista D. Juan Vera Campos.-

3.º.- Dar cuenta del cose del Secretario de la Cor-
poración D. Joaquín Albarrá Ferracandá.-

Abierta la sesión por la Presidencia, se dió
lectura al acta de la anterior que fue aprobada
por unanimidad.-

Seguidamente se pasó a discutir el Orden del
Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primer extremo.- Se dió a conocer al Pleno de la
Corporación una moción de la Alcaldía de-
clarando de sumo interés la realización de obras
y servicios para el año 1961, tales como la
creación de jardines y urbanización de la Plaza



de Cantarero; la pavimentación de la calle del Carmen del anejo de Nerja; la mejora y ampliación de la Plaza de Abastos; la indemnización o compra del terreno de la carretera de acceso a la barra de Nerja; la cantidad que debe aportar el Municipio a la construcción del Centro de Higiene y Casa del Médico y las obras de abastecimiento de aguas a las viviendas de tipo social y zona subarbolada del Pabellón. Para abordar la ejecución de las obras de referencia, la Intervención Municipal presenta, para ser sometido al juicio y conocimiento de la Corporación, un anteproyecto de presupuesto por un importe de quinientas noventa y cinco mil pesetas, valor global del Presupuesto, cuyo detalle es el siguiente. - **Partes: Capítulo I. - Personal activo. -** Por las gratificaciones reglamentarias al Secretario, Interventor y Tesorero y jefe de la Sección de Administración Local, 5.300'00 pesetas; **Capítulo V. - Subvenciones y participaciones en ingresos. - A otros Organismos públicos. -** Por la aportación municipal al proyecto de construcción de la Casa del Médico, 150.000'00 pesetas. **Capítulo VI. - Extraordinarios y de capital. - Inversiones no productoras de ingresos. -** Por el Proyecto de creación del jardín de la Plaza de Cantarero, 233.477'58 pesetas. - Por el de pavimentación de la calle del Carmen, de Nerja, 73.114'35 pesetas. - Por el de mejora y reparación de la Plaza de Abastos 47.130'96 pesetas. - Obras de abastecimiento de aguas a las viviendas de tipo social y zona subarbolada del Pabellón, 49.166'95 pesetas. - Por el valor de 1.878 m². de terreno adquirido a S. Bautista de Miguel Navas, para

La carretera de acceso a la Cueva de Nerja,
30.000'00.- Capitulo VII.- Reintegrables, indeter-
minados e imprevistos.- Por los gastos imprevi-
stos 6.810'16 pesetas.- Detalle de los ingresos pa-
ra financiar las obras.- Capitulo III.- Dere-
chos, tasas y otros ingresos.- Artículo 3º.- Con-
tribuciones especiales por las obras de la ca-
lle del Carmen, de Mayo, 19.900'00 pesetas.- Ca-
pitulo V.- Ingresos Patrimoniales.- Artículo 4º.-
Otros ingresos.- Por el producto de la venta
de maderas segun actas de adjudicacion de fecha
15-2-1961, 360.000'00 pesetas.- Sobrantes de
la adjudicacion de maderas de 24 de Noviem-
bre de 1958, aportacion al presupuesto ex-
traordinario, 35.370,23 pesetas.- Sobrante de
la liquidacion de maderas de los lotes n.º 1 y
2, 22 de Diciembre de 1959, aportacion al
presupuesto extraordinario de 1960, 36.198'00
pesetas.- Por el producto de la venta de
terrenos sobrantes de la via publica, 105.000'00
pesetas.- Capitulo VI.- Extraordinarios y de
capital.- Artículo 7º.- Aportaciones de otros
presupuestos.- In parte del superavit obtenido
en el Presupuesto extraordinario de obras y servicios
1960, 33.018,35 pesetas.- Capitulo VII.- Rein-
tegrables, eventuales e imprevistos.- Artículo 4º.-
Imprevistos.- Por los ingresos no previstos en este
presupuesto, 5.513,42 pesetas.- Se nivelan gastos
e ingresos.- La Corporacion Municipal, teniendo en
cuenta que estas obras vienen a cubrir necesi-
dades de urbanizacion, ademas de lograr se
con ello un notable embellecimiento de la
villa, acordó por unanimidad prestar su



AYUNTAMIENTO DE NERJA











2

ACTAS-AYUT. PLENO

28 de Mayo de 1.960
18 de Mayo de 1.961

